

## **SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 05/09/2012**

### **19.- Donación y trasplante de células, órganos y tejidos. (Modificación de la Ley N° 14.005).**

A continuación correspondería tratar el asunto que figura en cuarto lugar del orden del día, relativo a la donación y trasplante de células, órganos y tejidos...

**SEÑOR VEGA LLANES.-** ¿Me permite, señor Presidente?

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR VEGA LLANES.-** Señor Presidente: el miembro informante es el señor Diputado Bianchi, quien se encuentra en la Comisión Especial con la Finalidad de Tratar los Proyectos Vinculados a la Interrupción Voluntaria del Embarazo. Quizás la consideración de este asunto se pueda postergar mientras se llama a Sala al señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).-** La Mesa entiende que el señor Diputado Vega Llanes está mocionando para que se postergue la consideración del asunto que figura en quinto término del orden del día.

**SEÑOR VEGA LLANES.-** Sí, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).-** Se va a votar.

— Sesenta y seis en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

### **22.- Donación y trasplante de células, órganos y tejidos. (Modificación de la Ley N° 14.005).**

Se pasa a considera el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Donación y trasplante de células, órganos y tejidos. (Modificación de la Ley N° 14.005)".

— Léase el proyecto.

— En discusión general.

**SEÑOR VEGA LLANES.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR VEGA LLANES.-** Señor Presidente: en virtud de que el señor Diputado Bianchi no ha podido volver de la Comisión Especial con la Finalidad de tratar Proyectos Vinculados a la Interrupción Voluntaria del Embarazo, voy a leer el informe que él elaboró para solicitar a la Cámara la aprobación de este proyecto: "Señores Representantes: la donación de órganos y tejidos es un acto de solidaridad y altruismo mediante el cual las personas pueden ayudar a salvar las vidas de pacientes que necesitan un trasplante para seguir viviendo o mejorar su calidad de vida.- Lamentablemente, la poca disponibilidad de

órganos, consecuencia de la baja donación, deja a miles de personas sin la posibilidad de recibir el trasplante que necesitan para sobrevivir, lo que ha generado el fenómeno aberrante del tráfico de órganos y tejidos humanos.- Este proceso ha generado importantes consensos con el fin de adecuar la legislación nacional a las nuevas consideraciones éticas y técnicas que plantean los diversos medios para aumentar los trasplantes -como la Declaración de Estambul, de abril de 2008- y la concientización de los países a efectos de conseguir el número suficiente de órganos a través de una cooperación regional.- Así, se trató de lograr que los gobiernos, en forma conjunta con las instituciones sanitarias, profesionales y organizaciones no gubernamentales, adecuaran las medidas necesarias para aumentar la donación de órganos de personas fallecidas.- La donación y el trasplante de órganos y tejidos con fines científicos terapéuticos están regulados en nuestro país -que ha sido pionero en Latinoamérica en materia de legislación referida a este tema- por la Ley N° 14.005, de 17 de agosto del año 1971 (con las modificaciones introducidas por la Ley N° 17.668, de 15 de julio de 2003). Asimismo, la Ley N° 17.406, de 23 de octubre de 2001, que declara al tercer domingo del mes de noviembre como Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos.- A nivel nacional, regional e internacional se ha venido desarrollando un amplio proceso de consultas y analizando los avances médicos y científicos, cumpliendo con los marcos éticos, morales y legales (solidaridad, responsabilidad social y la no comercialización), garantizando así la total evasión del tráfico ilegal para lograr la mayor obtención de personas donantes.- Según el Informe de Trasplantes 2011 elaborado por la Dirección Europea para la Calidad del Medicamento y el Cuidado de la Salud, Argentina y Uruguay encabezan la lista de donación de órganos con tasas de 14,5 y 14,4 donantes por millón de habitantes, lo que sitúa la cantidad de donantes en 583 y 49, respectivamente.- La Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano que Uruguay integra, han modificado el régimen legal referido a la Ley N° 14.005, de 17 de agosto de 1971, que en materia de consentimiento lo mantiene tácito pero acercándolo al presunto, en caso de fallecidos por muerte violenta con pericia forense, de acuerdo a la última modificación de la Ley N° 17.668, de 15 de julio de 2003".

—Como veo que el señor Diputado Bianchi está en Sala, voy a dejar el informe por aquí para que pueda hacer su exposición; trabajó mucho en este tema, y merece que lo escuchemos.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Vidalín).**- Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Bianchi.

**SEÑOR BIANCHI.-** Señor Presidente: pido disculpas por no estar presente en Sala cuando se comenzó a tratar este tema. Lo que sucedió fue que estaba en una Comisión -que solicitó autorización a la Cámara para sesionar- que recibió al Subsecretario de Salud Pública.

Voy a continuar con el informe que estaba leyendo el señor Diputado Vega Llanes. Dice así: "El Parlamento Nacional viene considerando la ampliación de la ley de trasplantes -básicamente, la iniciativa recoge el sistema que se aplica en Francia, Italia, España, Argentina y Chile, entre otros países- a partir de cuya entrada en vigencia todas las personas pasarán a ser donantes de órganos tácitamente, debiendo dejar constancia firmada aquellas personas que no quieran serlo.- El no pronunciamiento de quienes en vida no expresaron su voluntad de donar o no sus órganos, se considerará como donación implícita, de forma que, al momento de su muerte, todos ellos serán legalmente considerados donantes.- Precisamente, la iniciativa parlamentaria obedece a que, en contraposición con los países más desarrollados, en Uruguay la cantidad de donantes de órganos aún es insuficiente, a pesar que en la práctica, los uruguayos son los que menos se resisten a la donación. En efecto, una encuesta sobre el tema manejada por los autores de la iniciativa indica que sólo el 16% (dieciséis por ciento) de la población se pronunció en contra de la donación.- Es así que en los primeros incisos del artículo 1º se sientan las reglas esenciales del nuevo sistema, que funciona tomando como eje central la voluntad de la persona de ser o no ser donante. La voluntad de terceros es indiferente; lo principal es determinar la voluntad del donante y a esos efectos la ley interpreta su silencio como consentimiento.- En el inciso final del artículo 1º, se regula el caso de los menores o incapaces, dejando en poder de los padres o representantes legales la posibilidad de consentir u oponerse a la ablación.- Cabe señalar que se han mantenido en general las instancias y formalidades previstas en el sistema actualmente existente. Es por ello que se optó por introducir pocos cambios en las formas actualmente utilizadas para recoger las manifestaciones de voluntad.- En nuestro país funciona un sistema de registro que reúne garantías confiables para la población.- La única modificación relevante es jerarquizar la necesidad de preservar la viabilidad de órganos y tejidos humanos.- Los artículos 4º y 5º derogan los artículos 9º y 10 de la Ley N° 14.005, de 17 de agosto de 1971. No es necesario señalar que una ley de estas características refiere a un tema particularmente sensible, sobre el que las autoridades sanitarias deberán informar detalladamente para desalentar los lógicos temores que subyacen al respecto.- Los tres motivos principales por los cuales los primeros trasplantes generaron desconfianza, fueron que se trataba de una

técnica experimental de cuyos resultados no existían garantías, se consideraban una profanación del cuerpo del fallecido y se identificaban los órganos con alguna característica de la personalidad humana.- En la actualidad, esos prejuicios se encuentran superados, y los aspectos éticamente conflictivos son otros, tales como el comercio de órganos -si bien el proyecto de ley otorga las garantías y salvaguardas necesarias para no dar lugar a ese tipo de maniobras- y el principio de justicia en la distribución de recursos y de los escasos órganos existentes a las personas que más lo necesiten, lo que implica el seguimiento de estrictos protocolos médicos.- Desde el año 1954, cuando se realizó el primer trasplante renal con éxito total, pasando por el primer trasplante cardíaco realizado en el año 1967 por Christian Barnard, hasta la época actual, mucho se ha avanzado en esta técnica.- Hoy, se trata de una solución más para prolongar la vida y terminar con la angustiante situación de muchos enfermos, posible gracias al cambio de mentalidad y al número cada vez mayor de donantes. Número que, como queda dicho, aún no es suficiente en nuestro país, situación que podrá revertirse a partir de la entrada en vigencia de la nueva ley".

Creemos que esta iniciativa mejorará la situación de nuestro país.

Por todo lo expuesto, aconsejamos al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Vidalín).**- Damos la bienvenida a los alumnos del Liceo N° 1, Monseñor Mariano Soler, de San Carlos.

**SEÑOR CHIESA.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Vidalín).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CHIESA.**- Señor Presidente: hoy analizamos un proyecto que consideramos muy importante y de mucha influencia en la salud pública. Además, esta iniciativa fue votada por la unanimidad de los integrantes de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.

Sabemos que pueden existir otras opiniones tan respetables como la que vamos a emitir. Si bien nos sentimos representados por el informe del señor Diputado Bianchi, nos parece importante dejar sentada nuestra visión sobre el cambio que impulsa este proyecto.

A través de esta iniciativa se modifica el régimen de consentimiento necesario para proceder a la donación de órganos: pasa de ser expreso a presunto. A nuestro entender, este es un paso más en la defensa de la vida, ya que más que nada se contempla uno de los aspectos principales de este tipo de donación, que es apostar a la autosuficiencia de órganos en el país.

De esta manera, reforzamos nuestro compromiso en la labor de cumplir con la

responsabilidad social de la donación de órganos, sin desconocer los principios rectores en esta materia, que son la solidaridad, la voluntariedad, la no comercialización, el altruismo, la gratuidad y el anonimato del donante.

Asimismo, una parte muy importante de este tema, como el procedimiento a seguir en las donaciones, queda claramente establecido y con las garantías necesarias para aquellas personas que decidan no ser donantes, ya que en distintas oportunidades y por distintos medios podrán expresar su negativa, que será incorporada al registro respectivo.

Además, sabemos -de acuerdo con el informe de la Comisión de Salud del Senado, presentado por el señor Senador Gallo- que de cada cien personas, ochenta y tres manifiestan su intención de ser donantes, pero luego solo dieciséis realizan el trámite burocrático necesario. Del mismo informe surge que el período promedio de espera de un órgano para un paciente es de cuatro años y medio, pero la realidad es que cinco de cada cien mueren durante esta espera.

Advertimos, entonces, que este proyecto apunta a salvar la vida de más compatriotas; apuesta a salvar la vida de al menos cinco uruguayos más cada año, haciendo mucho más breve la espera de aquellos receptores de órganos.

Sin lugar a dudas, además de esta ley, es necesaria una campaña publicitaria muy fuerte, que proyecte los beneficios de este sistema, informando a aquellas personas que no quieren ser donantes de qué forma pueden hacer efectiva su voluntad, porque también debemos garantizar la preservación de su derecho.

Pensamos que simultáneamente es necesaria la realización de una campaña dirigida a todo el Sistema Nacional de Salud para promover que los médicos denuncien aquellas muertes encefálicas que posibiliten la donación de órganos.

Es por ello, señor Presidente, que vamos a votar el proyecto presentado.

Muchas gracias.

**SEÑOR ORRICO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Vidalín).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ORRICO.-** Señor Presidente: hace por lo menos quince años concurrí al Hospital de Clínicas a efectos de donar mis órganos. En aquella época todo era muy complicado. Creo que debo haber preguntado a no menos de diez personas adónde debía ir. Tenía que dirigirme al piso dieciséis o diecisiete y era muy difícil llegar. No sé qué sucede ahora, pero en aquel momento subir a un ascensor en el Hospital de Clínicas era complicado; los que son médicos lo saben.

Lo cierto es que yo fui y me doné. Me llamó mucho la atención que la funcionaria

que me atendió, entre otras cosas, me preguntara si iba a donar mis ojos, y le contesté que sí. Me dijo que la gente tenía cierta reticencia a donar los ojos. Supongo que pensarán que si donan los ojos, a lo mejor, en el más allá no podrán ver.

Digo esto en un tono coloquial y casi de broma, a los efectos de dejar bien sentado que estoy totalmente de acuerdo con la donación de órganos, pero creo que hay derechos que son indisponibles por parte de los Poderes públicos. Uno de ellos es el derecho que tienen las personas a disponer de su propio cuerpo.

Entiendo que con esta iniciativa se están violando derechos fundamentales de las personas. ¿Por qué? Porque el proyecto establece: "Toda persona mayor de edad que, en pleno uso de sus facultades...

**SEÑOR PRESIDENTE (Vidalín).**- Vamos a respetar al señor Diputado Orrico, así como a los demás compañeros. Este es un tema realmente trascendente.

Puede continuar el señor Diputado Orrico.

**SEÑOR ORRICO.**- Gracias.

Decía que el proyecto establece: "Toda persona mayor de edad que, en pleno uso de sus facultades, no haya expresado su oposición a ser donante [...]". Entiendo que debería ser exactamente al revés: "Toda persona que expresó su disposición a donar [...]", porque el cuerpo es de ella. En consecuencia, no puede venir otro a disponer de su cuerpo.

El consentimiento tácito se presta a los mayores abusos en todos lados. Por ejemplo, frecuentemente a las personas que tienen una tarjeta de crédito les mandan una nota en la que les dicen que les han concedido un seguro y que si en diez días no avisan que no lo quieren, entonces, significa que sí lo aceptan. Eso también es un disparate, y se hace. Como el seguro es muy barato, lo pagan, pero ni siquiera saben qué están pagando. De repente cuesta \$ 40 por mes, aparece en la cuenta, no saben qué es, y lo pagan. Y así sucede con miles y miles de personas; saquen la cuenta. Ese es un aspecto solamente material.

Estamos de acuerdo con que hay un artículo del Código Civil que establece que la ignorancia de la ley no sirve de excusa, pero desde el punto de vista de la filosofía del derecho, eso tiene un contenido absolutamente instrumental, porque no es verdad. La gente no conoce todas las leyes; ni siquiera los expertos, como los abogados, conocen todas las leyes. Así que eso tiene una finalidad instrumental, ayuda a que el sistema funcione, pero no es verdad.

Yo tengo la convicción de que un sector enorme de la población, me atrevo a decir que por lo menos el ochenta por ciento, no tiene la menor idea de que si se aprueba este

proyecto, cuando se muera le van a sacar los órganos, ni que cuando se muera un familiar y se vaya a buscar el cadáver para hacer el velorio o lo que se hace alrededor de la muerte, se van a encontrar con un señor que les va a decir: "No le damos nada, porque antes le vamos a sacar todo".

He advertido a Senadores y Diputados cuál es mi opinión. Soy un ser disciplinado, no voy a faltar a la disciplina de mi Partido, no por esto ni en esta etapa, pero considero que se están violando los derechos de las personas, y este tipo de cosas no me gusta. Los Estados no tienen derecho a meterse en las convicciones de las personas. Los Estado no tienen derecho a imponer a las personas que si no hacen determinado trámite va a tomar la decisión por ellas. Me parece que eso no es correcto.

No me enteré a tiempo que este proyecto iba a presentarse en el plenario. Lamento no haber podido ir a ninguna de las dos Comisiones a dar mi opinión. Por eso la tengo que dar ahora.

Además, creo que debemos entender una cuestión de una vez por todas. Hay temas que refieren a aspectos que ciertamente son médicos pero que, en definitiva, se traducen en instrumentos jurídicos. Este es un instrumento jurídico para lograr una finalidad médica. Por lo tanto, también los que nos dedicamos al estudio de la juridicidad tendremos que opinar sobre este asunto. Y esto que digo es para este tema y para tantos otros.

Es cuanto tengo que decir, por ahora, señor Presidente.

**SEÑOR GARCÍA (don Javier).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Vidalín).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GARCÍA (don Javier).**- Señor Presidente: este debe ser uno de los temas con respecto a los cuales hay unanimidad en la Cámara en cuanto al objetivo final, que es el de obtener más cantidad de voluntades de donantes y, diciéndolo más fríamente, más cantidad de órganos para poder transplantar y continuar la vida de otras personas y, seguramente, también más discrepancias en cuanto al instrumento para lograr el objetivo con el que todos estamos de acuerdo.

Advertido esto, digo que como este es de esos temas que apelan a valores muy profundos, atraviesan los partidos; esto quedó demostrado en las palabras del Presidente de la Cámara, señor Diputado Orrico, y también quedará patente cuando continúe con mi exposición. Es muy difícil establecer disciplinas partidarias -si a alguien se le pasara por la cabeza- o definir en programas de principios partidarios este tipo de temas que apelan a elementos de la conciencia más profunda, si así se pudiera señalar.

Quiero destacar el trabajo de todos los miembros de la Comisión de Salud Pública

y Asistencia Social -en especial, de mi compañero, el señor Diputado Chiesa, que recién expuso su opinión-, que por unanimidad acompañaron esta iniciativa que viene del Senado. Como él sabe, tengo posición tomada hace más de veinte años; la he trabajado mucho, desde mi primera Legislatura. Recuerdo que el actual Senador Solari era Ministro de Salud Pública cuando, a través del Poder Ejecutivo de la época, envió un proyecto de ley en este sentido, que yo no voté y argumenté en contra de él. ¿Por qué? Salvando las razones políticas y el trabajo de los miembros de la Comisión, quiero expresar mis convicciones profundas y, además, lo que representa la práctica clínica. Voy a votar en contra de modificar una vieja ley que fue pionera en el Uruguay, la N° 14.005, de febrero de 1971, a través de la cual nuestro país fue el primero en la región y en América en regular todo lo relativo a los trasplantes.

Digo que voy a votar en contra de esta modificación porque creo que es contraproducente e ineficaz. Y además de que es contraproducente e ineficaz, la voy a votar en contra por convicciones profundas. No debe haber acto de solidaridad más grande de una persona que el de donar sus órganos para que otra continúe viviendo. No sé si hay algún acto de solidaridad tan grande como este, independientemente de lo que cada uno haya decidido en cuanto a expresar su voluntad o no.

También digo que la solidaridad siempre es un acto voluntario porque, de lo contrario, no tendría valor. Cuando la solidaridad es presunta y no expresa, no es solidaridad: es una obligación, y las obligaciones, cuando están establecidas en la ley, muchas veces las cumplimos con gusto, y otras veces cumplimos con las obligaciones que imponen las leyes, no con gusto, sino con acatamiento republicano.

Por eso, el hecho de que un acto de solidaridad de esta magnitud sea impuesto por la ley es un profundo error que le termina quitando valor.

Este es uno de los temas que más nos debe convocar. Pero además, en el Uruguay tenemos necesidades. La pregunta es si este es el mecanismo para solucionar esas necesidades. Profundamente y con absoluta sinceridad, creo que esto va a generar el efecto contrario al que se pretende. Esta modificación va a generar un efecto búmeran, porque no se consiguen más donantes -lo decía el señor Diputado Orrico y lo indico para reafirmar lo que señalaba- haciendo que la gente done sin saber. Por el contrario: hay que informar para que done sabiendo. Según la encuesta que se maneja, el 84% de las personas están de acuerdo con donar, pero eso no quiere decir que el 84% de las personas estén de acuerdo con donar tácitamente, sin haberlo expresado, que es lo que hace esta ley: hacerlos donantes sin que lo sepan.

Dice un viejo proverbio -los proverbios, en general, son chinos, y este también debe serlo- que no se arregla lo que no está roto. Nosotros tenemos necesidades. Es cierto. Pero, yo me pregunto: ¿estamos mal en esta materia? Comparativamente, no. Uruguay es el primer país de América Latina en tasa de donación por millón de habitantes, y el segundo del mundo, luego de España: segundo en el mundo y primero en la región. Tenemos necesidades, pero tan mal no ha de haber funcionado la ley para llevarnos a donde estamos hoy, teniendo en cuenta que países con otro desarrollo, otras culturas y otras posibilidades están muy por debajo de Uruguay.

Entonces, yo digo que busquemos la forma de solucionar las necesidades, pero sin tomar resoluciones que cambien radicalmente -porque pasar de la donación expresa a la donación presunta es un cambio radical, es como pasar del día a la noche- y nos saquen de la posición en la que estamos. En un país como el nuestro, en el que la población debe expresar la voluntad de donar y quizás todavía no ha tenido la posibilidad de hacerlo, lo que se requiere es aumentar las oportunidades de expresar esa voluntad. Cada vez que se le acerca a un uruguayo información para donar, generalmente dona. La pregunta es si esa persona está dispuesta a donar si se siente obligado a hacerlo y sin que se le informe.

Además de que es contraproducente y de que puede generar un efecto búmeran, debemos decir que en la práctica clínica la donación presunta no existe en el mundo, no se aplica. Esto lo podemos hablar con cualquier clínico o cetesta que practique en Uruguay o en cualquier país del mundo donde se aplica la donación tácita.

La semana pasada, concurrí con el Senador Gallo Imperiale a la Comisión de Salud del Parlamento, de la que somos miembros, en la que este tema estuvo en discusión y tuvimos este mismo debate, interesantísimo. Recuerdo que una Diputada argentina, que es terapeuta -como dicen ellos; nosotros le decimos intensivista-, cuando yo explicaba esto, dijo: "Lo que dice el Diputado de Uruguay es así". ¿Por qué? Vamos a expresarnos en términos de lo que sucede todos los días y de lo que desgraciadamente puede estar sucediendo en estos momentos en cualquier CTI del Uruguay. El paciente donante, por definición, generalmente es una persona que murió por un politraumatismo a causa de un accidente de tránsito. Generalmente, se trata de un paciente joven y, por lo tanto, el nivel de expresión de su voluntad de donar es muy bajo. Estoy hablando de pacientes de dieciocho, veinte o veinticinco años -me refiero al caso de los adultos-, sanos, que sufren un politraumatismo y se les diagnostica muerte cerebral. Ese es el paciente ideal para trasplantes. En general, es el único paciente que se usa para trasplantes. En España están entrando en otro tipo de niveles, usando pacientes cuya situación se denomina en parada de

asistolia, que es aquella en que hay un problema en el ritmo cardíaco. Eso es lo que están discutiendo allá, pero en nuestro país el perfil del paciente es el que indiqué.

Imaginen la siguiente situación: un paciente joven, con muerte cerebral. La muerte cerebral es irreversible; es muerte con el corazón latiendo, por decirlo simplemente: no hay vuelta atrás. El médico del CTI tiene que enfrentarse al primer drama, que es haber atendido a un paciente que murió y, luego, abrir la puerta del Centro de Tratamiento Intensivo para enfrentar a la familia y darle la noticia trágica de la muerte de un muchacho o una muchacha joven. Todos sabemos lo que es esto, porque a todos nos ha tocado la muerte de cerca. Ese es el primer drama. Antes de hacer eso -supongamos que esta ley estuviera vigente-, el médico tratante consulta la base de datos que muestra que el paciente equis equis, este muchacho o muchacha joven, no expresó negativa en vida y, por lo tanto, es donante tácito. El médico enfrenta a la madre, al padre, al hermano, a la tía o a quien quieran, y le dice: "Mire, el paciente equis equis falleció; tiene muerte cerebral". La familia pregunta: "¿Pero está muerto?". El médico le responde: "No, no; tiene muerte cerebral: le late el corazón, pero va a dejar de hacerlo y va a fallecer en cuestión de horas". Todos sabemos el drama que significa este instante para la familia y para el médico que tiene que emprender esta tarea, que es parte de la práctica profesional, pero es muy trágica. Acto seguido, con todo lo que ello significa, le debe decir: "Pero ahora le informo que debe ir a block quirúrgico, porque por no tener una declaración en contrario es un paciente al que le vamos a extraer los órganos".

¿Ustedes saben en qué termina eso? En que, generalmente, la familia lo niega y el médico no sigue adelante. La ley, en los países que así funciona, no se aplica, porque luego de una tragedia como la muerte de una persona joven nadie lleva adelante un segundo paso, porque lo siente como un segundo golpe, un atentado -pónganle el calificativo que quieran; esto no pasa por la suculencia de los adjetivos-, un segundo "shock" a la familia.

Muchos países que en lo teórico establecían la donación presunta nunca la aplicaron. La Diputada argentina me decía: "Sí, a mí me pasa: nadie lo aplica". Y si no, pasa lo segundo que termina viendo en su registro: que para evitar problemas no se informa a los institutos de trasplante y así se evita el problema de ese segundo "shock" y esa "pelea" -entre comillas- con la familia, que se niega, como último recurso de cercanía con su familiar muerto: el abrazar el cuerpo, abrazar en términos simbólicos y también fácticos.

Por lo tanto, es ineficaz, porque no funciona, y no me refiero ya a lo sustantivo del valor conceptual de decir que es un acto de solidaridad y que esta debe expresarse. Ese es

mi primer razonamiento. Y voy al segundo: en la práctica, ¿esto funciona? No, no funciona. Es más, en los países como España, que es el primero en el mundo y el único que nos antecede en tasa de donación, cuando pasaron a la donación presunta la tasa de donantes no aumentó y la primera reacción que se logró en esos países fue un aumento de las negativas. ¿Por qué? Porque se avivan demonios.

A mí me gusta creer, como uruguayo, que Uruguay es el país más serio del mundo. Entonces, uno dice: para haber -como deben existir- mafias que participen en el tráfico de órganos tiene que haber infraestructuras, las que comprometen a tanta cantidad de gente y de recursos, por lo que, en países chicos y serios, eso no pasa. Acá no hay capacidad de instalar blocks quirúrgicos, instituciones y contar con veinte o treinta personas; no hay capacidad. En otros lugares, habrá, y la hay, pero acá, no. Uno piensa que aquí el tráfico de órganos no puede suceder, pero eso no significa que no tengamos que tomar las medidas necesarias para que no se aviven esos demonios y para que con este tipo de legislaciones no entren a tallar frenos y se eche a volar el ingenio, lo que generalmente se transforma en una opinión negativa contra la voluntad de donar.

Entonces, creo que hay que ser positivo, y si sabemos que el 84% de los uruguayos -como dice esa encuesta- tiene la voluntad de donar, pero solo un pequeño porcentaje lo hemos expresado, lo que hay que hacer es acercar la voluntad de donación a esa gente. Hace unos años elaboré un proyecto de ley en la materia. No me explico por qué, por ejemplo, no se le pregunta a la persona si quiere ser donante cuando se saca la cédula de identidad, o la credencial cívica, trámite que se hace cuando uno es mayor de edad o se está al borde de serlo, y se estampa en el documento.

Creo que esta consulta no solo debería hacerse cuando se saca el carné de salud o cuando se da el alta a un paciente en una mutualista. Pienso que debería consultarse también cuando hay elecciones. Antes de las elecciones pasadas, hablé con la Directora del Instituto de Trasplante, que es una excelente técnica -en realidad, la gente que trabaja allí es muy vocacional y ha entregado su vida a esto-, y nos comunicamos con la entonces Ministra de Salud Pública para que se llevara a cabo una experiencia de este tipo en los circuitos de votación, y puedo decir que fue notable. Como no había mucho personal, solo se pudo hacer en algunos circuitos de Montevideo y de algunas capitales del interior, y fue notable: la gente se acercaba, se le explicaba y expresaba la donación.

Sin duda, cuando la consulta se hace por la positiva, la respuesta mejora muchísimo. Entonces, la pregunta que queda en el aire es si mejoraremos lo que todos queremos mejorar haciendo que la ley le haga decir a las personas lo que ellas no dijeron

voluntariamente.

Voy a proponer algo a los legisladores que tienen, al igual que nosotros, la voluntad de saldar el déficit de órganos; sé que es muy duro hablar así, pero es la forma en que hay que hablar. En lugar de ir a la donación presunta total -que ya advertí no funciona en ningún lugar del mundo, porque en la práctica clínica ningún cuerpo médico comete esa segunda violación de llevar adelante la ablación de los órganos a pesar de la familia de la persona recientemente muerta-, ¿no sería mejor poner una instancia más, en la cual, aun no habiendo expresión en contrario del paciente -es decir, siendo un donante tácito-, exista un paso final que implique consultar a la familia en ese sentido?

Sabemos que con esta iniciativa se estaría derogando un artículo que establece el orden de prelación de la familia por cercanía; me refiero al artículo 9º de la ley vigente. Por lo tanto, creo que, aun no habiendo una expresión en contrario, se debería consultar a la familia e informarla adecuadamente para esperar la decisión final. ¿Acaso la familia, ante una situación trágica como la que estamos considerando -reitero que generalmente es un paciente joven el indicado para ser donante-, no tiene derecho a tener la última palabra y a que no se agregue más tragedia al dolor de ese momento? Ojalá que nunca nos pase; quizás no sea así para los que no creen; Dios quiera que sí para los que creemos. Pero todos aquí somos padres, o madres, y cuando uno legisla también debe pensar qué le pasaría si estuviera en esa circunstancia. No me refiero a la situación personal de cada uno de nosotros, pues ya expresamos, o no, nuestra voluntad, sino a la situación que puede plantearse con un hijo, una hija, un sobrino o un nieto.

Entonces, por convicciones profundas -ya dije al principio de mi exposición que considero que la solidaridad debe expresarse y no presumirse, pues la solidaridad que se presume no es solidaridad, sino obligación, que es lo más alejado de la solidaridad que hay, por definición-, por la ineficacia de las modificaciones que se están proponiendo a la ley vigente y porque lo dispuesto será contraproducente con el fin que se propone, no voy a acompañar esta iniciativa.

Como dije antes: no se va a lograr el objetivo buscado, sino que se generará el efecto búmeran y se van a producir rechazos, lo cual no sucedería si se divulgara la información necesaria para que las personas expresen su voluntad, y por esa razón voy a votar negativamente este proyecto de ley, advirtiéndole que soy militante acérrimo de la causa de la donación de órganos, que la quiero para todos los demás y también por si algún día uno de mis hijos o mis hijas necesitara un órgano. Primero, por lo general, y después por lo particular -aunque sé que es muy difícil no pensar primero en lo particular y luego

en lo general en este tipo de cosas-, en definitiva, sea cual sea el orden, lo que quiero es que haya más posibilidades de continuar la vida obteniendo un órgano de aquel que la perdió. Pero considero que para hacerlo hay que hacerlo bien, porque si no, seguramente, el objetivo que buscamos no se va conseguir.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR RADÍO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Vidalín).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR RADÍO.-** Señor Presidente: las dos últimas intervenciones me hicieron cambiar el tenor de mi intervención.

Lo primero que quiero manifestar es que hace algunos años he cambiado mi forma de pensar con respecto a este tema -como en tantos otros; a no ser de cuadro de fútbol, uno ha cambiado muchas cosas-, por lo que soy muy abierto a las perspectivas que el resto de los legisladores puedan tener. Por lo tanto, en esto soy capaz de entender una perspectiva distinta a la mía.

Estoy absolutamente de acuerdo con que no se puede "medicalizar" -entre comillas- la vida de la gente; lo que está bien para la vida de la gente no es lo que los médicos opinan, ni siquiera es lo que le hace bien para su salud. Esto lo he dicho con relación a muchos temas. Cuando discutimos, por ejemplo, lo relativo a las adicciones pongo mucho énfasis en estos aspectos, principalmente cuando analizamos qué permitir y qué prohibir, como si la opinión médica fuera la última palabra.

También he dicho, cuando discutimos acerca de la campaña en contra del tabaco, que vivo enojado por los pictogramas de las cajas de cigarrillos pues creo que a la gente hay que informarla y no asustarla, en el entendido de que la última palabra sobre la vida de la gente no la tienen los médicos, sino la gente misma.

En realidad, creo que las personas somos dueñas de nuestro propio cuerpo. Estoy convencido de eso, y también considero que no es un derecho absoluto. Esto lo he dicho con relación al tema que se está tratando en una Comisión que está reunida simultáneamente con la Cámara. Yo no creo que el derecho que tenemos los seres humanos del mundo a decidir sobre nuestro propio cuerpo sea absoluto: hay derechos ajenos que, a veces, entran en colisión con ese derecho. Entonces, me parece que ese derecho a la propiedad privada del propio cuerpo comienza a relativizarse. Algunos de nosotros pensamos que el derecho a la propiedad privada es un derecho, pero no absoluto en todos los casos, y esto vale para la propiedad privada del cuerpo.

En nuestro país podemos enorgullecernos porque las personas, al ser consultadas,

tienen el menor índice de resistencia a la donación; es un orgullo que podemos compartir todos, quienes acompañemos el proyecto o quienes no lo hagamos.

Considero que adoptar el sistema de consentimiento presunto es franquear un camino para conseguir soluciones para personas que hoy mismo, a esta hora, están esperando por una donación, y no me parece que sea algo, que en ninguno de los casos, sea cual sea la decisión que hoy adopte el plenario, vulnere esos derechos.

Escuché atentamente la intervención del señor Diputado Javier García, quien se refería a la imposibilidad de aplicar la norma en la eventualidad de que adoptáramos el sistema del consentimiento presunto. También quiero decir que me tocó estar del otro lado del mostrador en situaciones angustiantes. Me tocó hacer guardias en la puerta del Hospital Pasteur, y cuando se moría un paciente joven y nos enterábamos en ese momento de que no era donante porque nunca había expresado su voluntad de serlo, la pregunta que surgía en aquel momento era: ¿por qué nosotros entendíamos que meter el cuerpo con todos sus órganos en un cajón y quemarlo, o enterrarlo, era respetar su voluntad cuando él nunca había dicho que quería eso?

¿Por qué entendíamos que su voluntad presunta era ser enterrado con todos sus órganos adentro? También allí hay una interpretación implícita, tanto como la otra. Él era el dueño de sus órganos, es verdad, pero, ¿por qué creemos que su voluntad no expresada era ser enterrado o quemado y no la de que sus órganos sirvieran para continuar la vida de otra persona? Cualquiera de las dos posibilidades son supuestos. En realidad, ninguno de nosotros lo sabe, porque no lo consultamos nunca; es nuestra responsabilidad, la de quienes quedamos en el mundo.

Al igual que el señor Diputado Javier García, me congratulo por el acuerdo alcanzado en la Comisión. Insisto en que me parece que tengo la cabeza abierta para entender las posiciones diferentes a la que sostengo con relación a esto.

Insisto también en que he cambiado de opinión en este tema. Lo que me hizo cambiar de opinión fue enfrentarme a esas situaciones en la guardia -no tengo por qué esconderlo-, cuando se nos moría un paciente y no encontrábamos en ningún lugar un documento en el que se hubiera expresado en tal sentido y la pregunta que surgía era: ¿por qué entender que ahora estoy respetando su voluntad? ¿Por qué, si no hago nada, entiendo que esa era su voluntad, cuando él no dijo eso?

—De lo que se trata en cualquiera de los dos casos es de una apuesta, y yo prefiero apostar por la salud de aquel que está esperando por un órgano, con todas las relativizaciones que asumo las intervenciones precedentes establecen en este tema.

Gracias, señor Presidente.

**28.- Donación y trasplante de células, órganos y tejidos. (Modificación de la Ley N° 14.005).**

Continúa la consideración del asunto en debate.

**SEÑOR GANDINI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GANDINI.-** Señor Presidente: creo que en la Cámara se han expuesto con mucha claridad dos visiones; yo quiero dar la mía, discrepante con las modificaciones que se introducen a la legislación vigente y, por lo tanto, mi voto negativo a este proyecto de ley.

Creo que muchas cosas influyen para tomar una posición, entre otras, dónde se para uno. Es comprensible y entendible buscar mecanismos para promover la donación de órganos cuando uno valora, como todos lo hacemos, la situación de aquellos que esperan por la vida, por un órgano donado. Sabemos el difícil tránsito que pasan las familias para superar una situación de salud, muchas veces terminal, y que depende de una circunstancia como la del trasplante y, por lo tanto, la del donador. Eso influye mucho. Sin embargo, sin renegar de ello, quiero trasladar mi modestísima opinión. No soy médico, sino un ciudadano más que creo representar a muchos otros, en tanto tienen una visión contraria a este tipo de solución.

En primer lugar, a mi juicio, el consentimiento nunca se debe presumir. El consentimiento refleja la voluntad; requiere un acto de voluntad. Es una decisión. Para dar el consentimiento se deben tener los elementos necesarios para brindarlo libremente, entre ellos, la capacidad de discernir y conocer las consecuencias de la decisión que se toma. Por eso, el consentimiento presunto no es fuente de acuerdo en un contrato de cualquier naturaleza. Cuando hablo de contrato, no estoy hablando del negocio; de hecho, el matrimonio es un contrato que requiere el consentimiento libre de aquellos que van a contraer matrimonio, por citar un ejemplo. Cualquier vicio a ese consentimiento que impida que haya sido dado libremente y con absoluta capacidad de discernir lo anula relativa o totalmente. El consentimiento presunto, a mi juicio, no existe como forma de establecer un acuerdo.

En lo que tiene que ver con algo tan íntimo, sensible y personal como la donación de órganos, creo que el consentimiento debe ser recabado.

A mí no me gusta que tomen mi consentimiento como presunto en nada, ni cuando la tarjeta de crédito pretende hacerme un descuento y tengo que contestar negativamente si no lo acepto. Además, eso está prohibido.

El consentimiento debe ser un acto libre, y si es libre, es responsable. Y si es un acto de solidaridad -como decía el Diputado Javier García-, más aún, porque es un acto de responsabilidad con el prójimo y, por lo tanto, debe ser tomado con conciencia y libertad.

Me parece que el camino que opta por el consentimiento presunto -que es el eje del cambio; el cambio radica en ese aspecto concreto- no es adecuado.

Por otra parte, creo que habría que poner el énfasis en otro lado. Deberíamos informar debidamente a la gente, para que supiera que tiene que ser proactiva en la negación del consentimiento, es decir, que debe manifestar su voluntad negativa. Esa pasa a ser su carga; será su carga decir "no quiero". Pero no hemos hecho campañas adecuadas para que la gente se sume voluntariamente a la donación, lo cual parece ser lo más sencillo y, además, está motivado por la presión social que existe y por la responsabilidad de la Administración y del colectivo en cuanto a encontrar cada vez más gente dispuesta a donar, porque de ello depende la salud de muchos. Si aún así no se ha podido lograr, difícilmente vaya a haber una campaña proactiva para que el ciudadano esté debidamente informado y pueda tener a su cargo la tarea de ir a un registro, a un juez o a un escribano a decir que no.

Los otros mecanismos planteados suponen una eventualidad que puede suceder antes de que se produzca la muerte. Los sucesos eventuales en los que el ciudadano podrá expresar su consentimiento -y veremos si se le recoge- podrán darse, o no. Entonces, si el ciudadano quiere estar seguro de que no va a ser tomado en cuenta como donante y desea expresar su negativa, debe recorrer, a su cargo, cierto camino.

En la actualidad, se requiere que la Administración recabe el consentimiento de los ciudadanos. Si la Administración es omisa, en ningún lado va a constar que hubo un consentimiento. En buena medida, en la actualidad hay omisión de la Administración, pero esa omisión protege al ciudadano; sin embargo, con este proyecto la omisión lo vincula, porque si la Administración no cumple con su responsabilidad de recabar el consentimiento o la negativa, el ciudadano que no esté debidamente informado y no reclame que se recabe su opinión, quedará obligado.

Creo que esto nos conduce a sincerarnos en cuanto a la actual situación en la que -como también decía el Diputado Javier García- no se ha querido llevar adelante campañas y procedimientos para estimular a la gente, para ayudarla a procesar esta decisión, a tomar un camino que nunca es grato. Es más: a veces hasta se la empuja a decir que no porque se pretende recabar su consentimiento en el momento menos

adecuado, cuando debe afrontar una situación que visualiza como límite en cuanto a su salud, en el lugar donde será intervenido.

No se ha hecho esto en lugares donde el ciudadano pueda reflexionar, y sentirse más libre de reunirse con sus valores, alejado de un momento de apremio. Eso no se ha hecho. Pero se han realizado muchas otras campañas convocando a la solidaridad y a la voluntad de los ciudadanos, a los que se les pide que donen algo suyo, quizás no tan vital como un órgano, pero sí que lo estimule a sentirse libre, a pensar en el otro, como se dona para alguien que debe operarse fuera del país, para construir una vivienda o para otros fines que quizás no sean tan altruistas como este.

Creo que el camino que se recorre no es el adecuado y, como sé que esta no va a ser la posición mayoritaria, quiero dejar sentada mi opinión respetuosa, pero discrepante de la de los colegas en cuanto a la intención de presumir una voluntad, sin que primero nos aseguremos de que se va a informar adecuadamente y a recabar la voluntad del ciudadano en un momento de absoluta libertad. Insisto: no creo que sea un camino adecuado y, desde una visión modesta de lo jurídico, pienso que el consentimiento es un acto de voluntad que nunca puede presumirse.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).**- Tiene la palabra el señor Diputado Trobo.

**SEÑOR TROBO.**- Señor Presidente: para fundamentar mi voto negativo no voy a abundar en las razones que han dado, en particular, los Diputados Javier García y Gandini con relación a este tema. Pero debo señalar que comparto plenamente la necesidad de buscar, por la vía que sea, a través de políticas activas, que ese alto porcentaje de uruguayos que, según las encuestas tiene vocación de donante, efectivamente pueda cumplir con esa voluntad.

La carencia en este sentido seguramente se vincula con la incapacidad de quienes tienen la responsabilidad de promover una actitud positiva de la gente, para que no solo lo manifieste en una encuesta, sino que también lo exprese directamente en un formulario, o por otra vía.

Son innumerables las campañas publicitarias que se realizan habitualmente en nuestro país, y son multimillonarias en dólares las cifras que el Estado gasta en algunas campañas que no tienen ningún sentido, porque son realizadas por empresas monopólicas, que contratan minutos en los horarios más caros de la televisión para mostrar a los televidentes propaganda que uno no sabe qué fin persigue, si es promoción de la empresa, de la imagen, política de comunicación o como se le quiera llamar. Son ríos de dinero

gastados, no ríos de dinero invertidos.

Buena parte de los recursos que el Estado, las empresas públicas y los Ministerios gastan en campañas publicitarias podrían dedicarse a este tipo de campañas, a una campaña que convierta a ese ochenta y algo por ciento de voluntades en ochenta y algo por ciento de individuos que expresan, mediante una firma, que están resueltos a donar sus órganos. Yo creo que esto hay que hacerlo, y seguramente estaremos de acuerdo todos los parlamentarios, quienes están a favor y quienes estamos en contra de la donación con consentimiento presunto, que es lo que se nos presenta en el proyecto de ley a estudio.

No dudo de la vocación de quienes han trabajado en este tema, muchos de ellos graduados como profesionales de la medicina, pero advierto que muchas veces la Cámara analiza los temas desde determinadas perspectivas profesionales, dejando de lado la perspectiva jurídica, la constitucional, lo vinculado con los derechos esenciales, contenidos en los Capítulos I y II de la Constitución de la República que, precisamente, son los que tienen que ver con los derechos de los ciudadanos. Cuando uno abre la Constitución se encuentra con disposiciones que establecen, por ejemplo, que ningún habitante de la República está obligado a hacer lo que no manda la ley ni privado de hacer lo que ella no prohíbe; esta consigna, en términos muy amplios, desde una concepción liberal, que los individuos tienen derecho a expresarse o a no expresarse, a hacer o a no hacer.

Entendemos que el concepto que se manejaba hace unos momentos, en el sentido de que la presunción de la voluntad no puede ser tomada como la voluntad misma, fue muy bien analizado y muy bien aplicado a esta discusión.

Señor Presidente: me consta que este proyecto de ley en particular ha surgido a partir de la voluntad, en algunos casos, de ciudadanos, de legisladores que han vivido circunstancias que quizás yo no he tenido que vivir. Pero los legisladores no tenemos que actuar exclusivamente por circunstancias emotivas sino —y por sobre todas las cosas— con racionalidad, porque estamos actuando para elaborar normas de comportamiento o normas que deben ser cumplidas por toda la sociedad.

Aspiro a que en el futuro trabajemos con el propósito de lograr que ese alto porcentaje de uruguayos decidido a donar sus órganos realmente lo exprese y lo haga, y que esa minoría del 16% -según se señala en este informe- que no quiere donar sus órganos, no tenga que decir que no quiere donar sus órganos, porque también es una desconsideración a su individualidad y a su libertad exigir que tenga que expresarse en

contra de algo por el solo hecho de no estar de acuerdo.

En ese sentido, respetando el trabajo que se ha realizado en torno al tema y la voluntad de quienes lo impulsan en cuanto a que puede ser una buena solución, decimos que es una solución imperfecta. Para nosotros no es una buena solución, y muy probablemente podamos hacer esfuerzos para que por otras vías -reitero lo que decía al principio sobre la cantidad impresionante de recursos que se destinan a la comunicación y a la publicidad- se encuentre un mecanismo que haga que los porcentajes de gente que adhiere, no solamente en las encuestas sino en los hechos, a la donación de órganos, sea mucho mayor.

**SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).**- ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR TROBO.**- Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).**- Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).**- Señor Presidente: comparto los argumentos que se han expresado, advirtiendo que estamos ante un cambio jurídico muy importante en cuanto a la toma de decisión de un ciudadano que puede incidir en la vida de un país. Para entender esto, quizás podríamos aplicarlo, por analogía, a otras situaciones también importantes de la vida social; por ejemplo, cuando los ciudadanos no toman decisiones, el Estado las toma por ellos. Me parece que este es un cambio de enorme importancia en cuanto a las libertades públicas y al derecho de los ciudadanos de actuar en libertad y bajo su consentimiento. Pienso que este es el cambio más importante.

No creo que hoy el centro de la discusión sea los órganos. Yo soy donante completo de mis órganos; por lo tanto creo en la donación de órganos y milito a favor de ella. Me parece que el Estado uruguayo debería hacer una fuerte campaña de sensibilización.

Hay episodios que han retraído el proceso de donación, episodios como los que se vivieron a principios de este año, vinculados con la salud, que generan enormes dudas en las personas que no entienden muy bien cómo funciona el proceso. Me refiero a ese momento que se describió en Sala, en el que se toma la decisión de ser donante a partir de ese instante y comienza el proceso de donación. Creo que sobre eso hay un cono de sombra que no está bien relatado, bien aclarado y quizás esa sea una de las limitantes para que mucha gente acepte, voluntariamente, donar sus órganos.

Me parece que se debería hacer un gran esfuerzo comunicacional para informar exactamente cómo funciona la donación de órganos y los beneficios que ello trae para quienes están esperando uno. Pero se parte de la base de que el no expresarse es un

consentimiento tácito. Hace un momento el Diputado Orrico lo decía claramente: ninguno de nosotros cree que se debería aplicar el concepto de que el no conocimiento de la ley no obliga. Efectivamente, la mayoría de la gente no conoce las normas. Y ¿cuánta gente va a conocer esta ley? Por lo tanto, vamos a actuar sobre el desconocimiento; esta ley va a proceder sobre la desinformación. De aquí en adelante, no habrá que informar nada más, no habrá que hablar del tema, no habrá que hacer campañas, porque todos serán donantes, a no ser que expresen lo contrario.

Creo que hemos invertido la carga, y eso afecta la libertad del individuo, afecta la toma de decisión consciente y quiebra el principio de solidaridad. Debería quitarse de este texto la palabra "solidaridad". Aquí no hay solidaridad; aquí hay una expresión que se toma por tácita, por buena, cuando uno no se expresa. Por lo tanto, se deja de apelar a la solidaridad, a entender el problema, a entender el proceso y pasa a ser una norma obligatoria.

Imaginémoslo en otro campo, en cualquiera, en el que si el individuo no toma la decisión, el Estado la toma por él. Me parece que es un error y, por lo tanto, no comparto el procedimiento que se ha utilizado.

Gracias, señor Presidente.

Gracias, señor Diputado Trobo.

**SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).**- Puede continuar el señor Diputado Trobo.

**SEÑOR TROBO.**- He finalizado, señor Presidente.

**SEÑORA CÁCERES.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).**- Tiene la palabra la señora Diputada.

**SEÑORA CÁCERES.**- Señor Presidente: ...

**SEÑOR VEGA LLANES.**- ¿Me permite una interrupción, señora Diputada?

**SEÑORA CÁCERES.**- Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).**- Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR VEGA LLANES.**- Señor Presidente: en este país, nacer o morir es un problema. Entre medio, te agarran a palos, pero nacer o morir siempre tiene unas dificultades impresionantes.

Cuando hablamos de estos temas todos, de una forma o de otra, transmitimos nuestras convicciones.

Lamento destruir algunas ilusiones. Respeto la convicción de cada uno, pero el Estado te obliga a todo. No es verdad que hay un Estado liberal que te permite hacer cualquier cosa; eso no es cierto. Todo el tiempo votamos leyes que obligan -se conozca o

no la ley- a una serie de conductas, algunas monetarias, otras como, por ejemplo, vacunarse aunque a uno no le guste, no quiera o no entienda nada, porque los botijas que se van a vacunar no entienden un pepino, pero van y se vacunan porque hay una obligación sanitaria de hacerlo. Esa es una acción sobre el propio cuerpo de seres humanos que también tienen su derecho. Por lo tanto, que el Estado obligue a cumplir con conductas no es ninguna novedad. En realidad, la coacción del Estado sobre los seres humanos para que tengan algunas conductas es permanente.

Sucede que en este tema tomamos el camino inverso, tal vez vinculado a nuestros propios prejuicios y a asumir como un no la no expresión de deseo. Si vamos a respetar la expresión de cada uno, pero no se expresó deseo, tenemos el derecho de interpretarlo como queramos, y no tenemos por qué suponer que no expresar consentimiento sea una negativa; puede ser desinformación, puede ser producto de la edad. Cuando uno es adolescente -hace un tiempo que ya no lo soy, pero me acuerdo- no piensa en la jubilación, no piensa que se va a morir y, por eso, cada fin de semana un montón de gurises -y algunos adultos- fallecen por accidentes de tránsito causados, muchas veces, por imprudencias, porque creen que lo único que hay por delante es la vida y, en realidad, a veces por delante está el camión que lo mata. No piensan que el fin de la vida está próximo. ¿Cuándo empezamos a pensar en la jubilación? Cuando tenemos cierta edad. A los veinte o treinta años nadie piensa en la jubilación porque está muy lejos pero después, el tiempo pasa y uno se da cuenta de que no estaba tan lejos, de que, en realidad, estaba más cerca de lo que uno creía.

Yo no le puedo pedir a un gurí de veinte o veinticinco años que se dé cuenta que alguna vez se va a morir, porque no lo tiene en su horizonte. Es lógico que no lo tenga.

No es verdad que el Estado no te obliga y que este es un Estado liberal y anarquista. ¡Justo acá me vienen a hacer un discurso anarquista! ¡Justo acá que vivimos sancionando leyes que nos obligan a algo, desde pagar impuestos hasta vacunarnos! ¡Justo acá! No es la primera vez. Cuando hablamos del tabaco, los liberales también salimos a decir que era una prohibición. Y sí, porque el Estado limita la libertad individual. Se supone que los Estados que funcionan democráticamente -no todos- lo hacen por el bien de la gente. Otros que no funcionan democráticamente lo hacen porque lo hacen y se acabó. Pero el Estado limita la libertad. Y discúlpeame que haga un discurso anarquista justo acá -como ustedes empezaron, yo sigo-, en este lugar, donde lo que hacemos es sancionar leyes que obligan a la gente a asumir determinadas conductas.

Yo respeto mucho lo que dice el compañero Diputado Orrico y además lo respeto como jurista, pero no tengo duda de que esto es parte de lo que el Estado habitualmente

hace con los ciudadanos.

Como se han manejado algunos argumentos, quiero decir algunas cosas que me parece importante que la Cámara sepa.

He estado presente por diversas circunstancias en ablaciones de órganos y no es que le devuelvan a la gente...

**SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).**- Ha culminado el tiempo de que disponía el señor Diputado.

Puede continuar la señora Diputada Cáceres.

**SEÑORA CÁCERES.**- Señor Presidente: ...

**SEÑOR VEGA LLANES.**- ¿Me permite una interrupción?

**SEÑORA CÁCERES.**- Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).**- Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR VEGA LLANES.**- Señor Presidente: no es que le devuelvan a la gente un cuerpo destrozado; tienen el mayor de los respetos para dejarlo con la mayor integridad posible; no le devuelven una serie de trozos que no puedan abrazar, si ese es el problema. Tienen un respeto enorme por ese ser humano que falleció y que ahora es donante de órganos. Y lo devuelven en las mejores condiciones posibles teniendo en cuenta los órganos que se le pueden extraer. Así que no pasa lo que dicen. No es verdad. Creo que nosotros somos responsables de transmitir estas cosas -los que las vivimos, algunos por la profesión y otros porque de repente tuvieron un familiar que fue donante-, de decir que no es así, que no hay un destrozo del cuerpo; se lo trata con enorme respeto por muchas razones, entre otras, porque quienes participan en estos actos son profesionales de la salud que saben que el respeto a los seres humanos trasciende el fin de la vida.

Por otra parte, quiero dejar en claro que en los lugares donde se ha aplicado el método de la donación tácita, aumentaron las negativas por la simple y sencilla razón de que antes no había negativa. En realidad, se consideraba que si no se expresaba había una negativa tácita. Con la misma falta de respeto, usando el argumento contrario, interpretamos positivamente lo que no se ha expresado. Pero las negativas aumentan porque antes no había; en Uruguay van a aumentar. Antes no había que negarse; simplemente con no decir nada, se consideraba que se había negado. O sea que no va a haber un aumento de negativas ni nada que se le parezca. Todo lo contrario. Va a haber negativas porque antes no había. Entonces, no es que suban, sino que es un nuevo elemento que aparece.

Respetamos a todo el mundo, porque en definitiva quienes no quieran ser donantes

tienen la posibilidad de negarse. Por una vez vamos a invertir un mecanismo que es habitual: si no se dice nada, se considera que no, si nos conviene; ahora bien, si no se dice nada y nos conviene, consideramos que sí.

Es una circunstancia en la cual creo que es bueno que el Parlamento, en el que se encuentran quienes representan a gente, considere que si no se ha dicho nada, seguramente, se quiera hacer. Es un cambio profundo, pero no creo que sea antijurídico, a pesar de que no soy especialista en temas jurídicos.

Podría contarles por alguna otra vía la angustia que sufren los que están esperando un órgano; tienen una doble angustia porque saben que hay un ser humano que se va a morir para que ellos puedan recibir un órgano. Podría contarles lo que les pasa los fines de semana, se llama neurosis del fin de semana; quien está esperando un órgano se pone muy mal esos días porque sabe, entre otras cosas, que puede haber un donante y que el órgano sea para él o para ella. Tiene la alegría de poder resolver un problema de salud y liberarse, por ejemplo, de la diálisis, y la tristeza de saber que un ser humano va a morir para que él o ella pueda seguir viviendo una vida un poco más normal. Así que si vamos a apelar a la sensibilidad, también hay que tener en cuenta esta parte; no es solo esa.

Además, no es una cuestión de que se esté violando un derecho individual de la persona, porque en definitiva el día que se muere -en eso todas las religiones están de acuerdo, por lo menos las que yo conozco-, el cuerpo es el envase y el resto es el alma y el alma no se la vamos a trasplantar a nadie porque, entre otras cosas, no sabemos muy bien dónde está situada. Además, el hecho de usar esos órganos, que obviamente no van a ser de utilidad...

**SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).**- Ha culminado el tiempo de que disponía el señor Diputado.

Puede continuar la señora Diputada Cáceres, a quien le restan cinco minutos.

**SEÑORA CÁCERES.**- Señor Presidente: ...

**SEÑOR VEGA LLANES.**- ¿Me permite una interrupción?

**SEÑORA CÁCERES.**- Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).**- Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR VEGA LLANES.**- Señor Presidente: es difícil seguir haciendo uso de la palabra con tantas interrupciones, pero así es la vida.

En definitiva, lo que estamos haciendo hoy es cambiar una historia y modificar una forma de trabajar y de pensar, que me parece bueno se vaya haciendo.

La costumbre no tiene por qué ser permanente, no tiene por qué no cambiarse. En

realidad, creo que la mejor solución para estos temas es que los donantes sean tácitos, que interpretemos la no expresión como una aceptación de la donación y no al revés, y que quienes no quieran, y con eso los respetamos íntegramente, puedan decir que no van a ser donantes. Me parece que es bueno y está dentro de los fines del Estado, que es proteger la salud y evitar que haya gente con una calidad de vida muy mala que está esperando un órgano con el que, seguramente, va a mejorar su calidad de vida. Se trata de gente muy joven, porque los que se trasplantan no son de mucha edad, pues no se puede.

A través de esta ley vamos a salvar vidas y a devolver la vida a un montón de jóvenes, ya que muchos mueren esperando un trasplante, por la progresión propia de su enfermedad.

Me gustaría que alguna vez, más allá de las convicciones personales, de las elucubraciones jurídicas, tuviéramos la capacidad de ponernos en el lugar del otro, el otro que está vivo, porque el otro que está muerto tiene una circunstancia distinta, y su peripecia vital terminó por un camión, en un accidente de tránsito o vaya a saber cómo. Pero el que queda vivo, el que se puede restituir a la sociedad, el que puede tener una buena vida, en ese estamos pensando cuando hablamos de resolver esto. La familia puede tener muchas características. Hay algunas que se ocupan de la gente y otras que se ocupan cuando se muere o cuando tiene un accidente. Ir a preguntarle al cónyuge -de repente están casados y viven separados-, al que legalmente lo es, puede ser un camino correcto; puede ser muy incorrecto. Puede darse el caso de que hace años que no ven a su familia, y nosotros le damos la posibilidad de resolver algo acerca de lo que el otro no se expresó.

Creo que hay argumentos que se pueden usar para un lado y para el otro, y todos podemos apelar a la sensibilidad de los demás para hablar de estos temas.

Cuando vote este proyecto de ley, voy a estar pensando en los cientos de uruguayos que esperan un trasplante para reintegrarse a la vida. Si podemos hacer eso a través de esta iniciativa -creo que lo vamos a mejorar-, no tengo dudas de que será una buena ley y de que logrará los objetivos que estamos planteando. Y, en definitiva, quien no crea que debe ser donante, lo que tendrá que hacer es expresarlo, como hacemos hoy quienes queremos serlo, que vamos y lo expresamos. Me parece que es mejor esta solución que la que tenemos hasta el momento.

Muchas gracias, señora Diputada.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).**- Ha finalizado el tiempo de que disponía la señora Diputada Cáceres.

**SEÑOR IBARRA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR IBARRA.-** Señor Presidente: mi situación es muy especial: tengo un hijo trasplantado. En este momento está internado en el Hospital Italiano; hizo un prerrechazo -así se llama-, y me pareció que debía venir al plenario a hablar del tema.

He escuchado con mucha atención y respeto las distintas opiniones de compañeros legisladores. Por supuesto que cada uno tiene su razón de acuerdo con el enfoque que da al tema, pero más allá de la argumentación que voy a hacer en cuanto al proyecto de ley, también quiero decir que me da la sensación de que no se tiene en cuenta a aquellos ciudadanos que han sido trasplantados o que están esperando, anotados en una larga lista, que aparezca un órgano que les permita seguir viviendo, ni a sus familiares -me excluyo-, porque hace años veo diariamente la angustia de padres, de hermanos, de amigos, de familiares, cuando ven que se va extinguiendo la vida de una persona. Hace pocas horas, en la Sala Carlo del Hospital Italiano, vi a un botija, un muchacho de veintitrés años, que estuvo siete años en diálisis, cuyo organismo ya no la soportaba más. Por esas cosas del destino, recibió la donación de un riñón cadavérico -como se le llama vulgarmente-, de una persona que falleció no sé si por accidente o por alguna enfermedad, y fue trasplantado. ¡Hay que ver la cara de ese gurí! ¡Hay que ver el rostro de ese muchacho, que es de Marindia! ¡Y hay que ver la cara de sus padres, alegres, contentos, porque recuperan a su hijo!

Hay que ver, allí en la Sala Carlo, Sala N° 323, a una madre y a un hijo. La madre fue donante hace una semana; le dan de alta hoy o mañana; por suerte todo salió bien. Pero, ¿donó a quién? A un niño de diez años de edad, al que ahora vi caminando, pero quien estuvo mucho tiempo en diálisis, que tiene una gran expectativa de vida, que tiene un futuro por delante. Su madre, generosamente, porque fue compatible, logró ser la donante. Es una madre que no tiene más de treinta y cinco años; no es veterana, como algunos de nosotros: tiene treinta y cinco años, pero no hubo posibilidad de conseguir un riñón para su hijo de otra manera y ella, generosamente, se lo cedió. Por ejemplo, he escuchado a padres decir: "Mi hija está viendo a través de otra persona", porque recibió donaciones de ojos.

Entonces, estas son las cosas que también hay que tener en cuenta: lo que es un ser humano. Estoy convencido -he practicado toda la vida este sentimiento y esta opinión- de que debemos prolongar la vida de la gente, y por eso estamos contra los crímenes, los asesinatos, la violencia, el delito. Y prolongar la vida significa también ser generosos y lograr que esa vida continúe, aun a través de un órgano de una persona que fallece porque,

en definitiva, somos materia, señor Presidente. Puede ser que algunas opiniones, más allá de lo jurídico tengan que ver también con lo religioso. Yo soy ateo. Para mí una persona que fallece es materia; mañana yo me muero y no soy nada más que materia, me convierto en polvo con el tiempo, pero si puedo salvar a una persona, si le puedo dar a un niño de diez años, a un joven de veintitrés años o a una mujer de veintiocho o veintinueve años la posibilidad de ver, de tener un riñón, un corazón o un hígado, por supuesto que lo tengo que hacer.

Quería manifestar esto porque estoy en contacto permanente con gente que ha recibido trasplantes y hoy va, por ejemplo, al Club Olimpia a entrenarse y al exterior a competir como trasplantada. Algunos de ellos están esperando con expectativa ir a Sudáfrica para el próximo campeonato de trasplantados. Tienen vida, y esa vida la dieron solidariamente, a veces sin saberlo, seres humanos de nuestra patria que tuvieron la desgracia de perderla en un accidente, por una enfermedad o por lo que fuere, y quizás algunos de ellos no habrían donado, pero nosotros creamos leyes. No podemos mirar este proyecto de ley como ajeno a las otras dos leyes que hay en el país, una del año 1971 y otra del año 2003, por las cuales se fueron creando, gradualmente, las condiciones para generar conciencia en la ciudadanía de que hay que donar órganos y que se debe aprobar esta iniciativa.

Es mucho el esfuerzo que hace la sociedad para traer un niño o una niña al mundo. Es mucha la esperanza que tienen los padres en el nacimiento de un hijo y, a veces, sufren la fatalidad de que sucedan cosas como las que acabo de mencionar. Pero allí se aplica la solidaridad, por supuesto que, en primer término, de los padres, y también del conjunto de la sociedad. Por lo tanto, este proyecto de ley es solidario. Hay que entenderlo, hay que vivirlo, hay que sufrirlo, hay que comprender que el ser humano merece las instancias necesarias para vivir.

No sé qué va a pasar con el trasplante de mi hijo: biopsia hoy, ecodoppler, exámenes de sangre; se verá que pasa, pero más allá de eso, quiero decir que es necesario tener en cuenta la vida, es necesario tener en cuenta fundamentalmente a los jóvenes, a las niñas, a los niños que en este momento están expectantes de conseguir un órgano que sea trasplantado en su cuerpecito.

Como dije, desde los punto de vista parlamentario y jurídico, no comparto -no puedo hacerlo- el pensamiento de tres o cuatro señores legisladores que se expresaron sobre el tema; no lo comparto porque me parece que le falta carne, le falta algo más allá de lo jurídico, que es el sentimiento, la fraternidad, la solidaridad

con el ser humano, con nuestros congéneres, pero los respeto. Este proyecto de ley fue votado en el Senado prácticamente por unanimidad; uno solo de los presentes no lo votó; no sé quién fue ese compañero Senador. Tal vez en el Senado se fue más sensible que en esta Cámara y se entendió más el alcance de este proyecto de ley que hoy estamos tratando. Quizás vemos las cosas desde un punto de vista jurídico, demasiado cerrado, y no vemos lo que hay al costado. Creo que los legisladores estamos, en definitiva, para votar, aprobar, resolver y atender soluciones para la sociedad. Las Leyes N° 14.005 y N° 17.668 indican los avances que se vamos logrando a través del tiempo, y con la aprobación de este proyecto de ley estamos dando un paso gigantesco. No somos un país aislado de lo que hace el mundo, ya que como dice el informe hay otros importantes países que ya están aplicando este sistema.

Quizás lo que haya que hacer -estoy absolutamente de acuerdo- es tratar de que el inciso segundo del artículo 1° de este proyecto de ley se aplique y realmente haya posibilidad, a través de los organismos competentes, de hacer una profunda difusión del contenido de esta iniciativa. En cada uno de los sanatorios, los hospitales, las policlínicas debería haber información acerca de lo que representa este proyecto de ley. ¿Para qué, señor Presidente? Para que aquel ciudadano que con pleno derecho no quiere que se utilice su cuerpo luego de muerto, tenga posibilidad de ser excluido de la lista de donantes. Creo que esa es la salida. Por lo tanto, voy a votar convencido este proyecto de ley.

Como habrán advertido, no soy absolutamente imparcial, por lo que he vivido y por lo que estoy viviendo en el día de hoy. Aun así, por mis vivencias, por las de quienes están a mi lado, ya que hablo con personas que me dan su opinión y sé que están locas de alegría y hacen el esfuerzo máximo, como esa madre que donó un riñón a su hijo para prolongarle la vida, estoy convencido de que estamos en el camino correcto. En ese sentido, el consentimiento presunto que encierra este proyecto de ley es totalmente compartible.

Además, el Parlamento uruguayo no saca de la manga este proyecto de ley que yo conocí en diciembre de 2011, cuando se votó en el Senado. Esto representa un avance gradual que se fue dando a través de otras leyes que tienen absoluta vigencia en este momento en nuestro país.

Era cuanto quería decir, señor Presidente.

**31.- Donación y trasplante de células, órganos y tejidos. (Modificación de la Ley N° 14.005).**

Tiene la palabra el señor Diputado Michelini.

**SEÑOR MICHELINI.-** Señor Presidente: en primer lugar permítaseme, expresamente, reconocer la hidalguía, el coraje y la valentía del legislador Ibarra, quien ha hecho uso de la palabra previamente y ha articulado un relato haciendo manifiesto y patente lo dramático de su situación personal. Vaya, a partir de esta intervención mi plena solidaridad con quien es uno de los decanos de esta Casa.

También quiero dejar expresa constancia del trabajo y de la seriedad con que los integrantes de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social han encarado este tema, evidentemente complejo, delicado y sensible.

Quiero decir que esta Casa ya dio el debate conceptual en julio de 2003, cuando se aprobó el régimen actual que modificaba la Ley N° 14.005. Recuerdo cuando estudié la modificación de esa norma, que después devino en la Ley N° 17.668. La Ley N° 14.005 llegó a aprobarse por unanimidad en el Senado y en la Cámara de Diputados en agosto de 1971. Advierta, señor Presidente, en qué época del país: cuando había un nivel de confrontación política y social jamás visto en esta República. Pues bien, en ese momento se aprobaba por la unanimidad de ambas Cámaras un proyecto que unía a los uruguayos, en defensa de la vida, en defensa de generar las condiciones para que, con las técnicas y capacidades disponibles en ese entonces, hubiera posibilidad de trasplante de órganos para uso terapéutico.

A partir de julio de 2003 se establece el actual régimen por el cual, en definitiva, si no se expresó el consentimiento para la donación de órganos, se considera presunto y se da a los familiares la oportunidad de que en un plazo de tres horas expresen, de existir, su deseo en contrario.

—En el actual artículo 9° que se quiere modificar se contempla la reserva que la familia pudiere tener. Entonces, la modificación por la que el colectivo ya no importa -por los altos intereses que se están protegiendo-, nos genera la duda de si, en realidad, no deberíamos sostener definitivamente que la voluntad en vida de una persona tampoco importa a la hora de la donación de órganos; en definitiva, ese sería el próximo paso.

No creo que haya derechos absolutos. En el plano nacional, el artículo 7° de nuestro texto constitucional es claro: uno tiene derecho a ser protegido en el goce de determinados derechos, pero estos pueden ser limitados en base al interés general y por ley. En el plano internacional, la lectura atenta de la Declaración Universal de Derechos Humanos, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y del Pacto de San José de Costa Rica, como también

de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, demuestra que no hay absolutos, que hay un margen. Por lo tanto, esto no me afecta, y creo que saldamos bien la discusión en 2003.

El paso que se está planteando, es decir, la no consideración de la voluntad de la familia luego del escaso plazo de tres horas, me genera muchas dudas; lo digo con sinceridad. Me parece que deberíamos hacer un enorme esfuerzo para lograr más consentimientos. Además, me pregunto cuántas personas no acceden al trasplante. ¿Cuántos casos de trasplantes posibles se pierden porque la familia dice que no quiere que se disponga de los órganos? Me falta ese dato; probablemente, la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social lo tenga.

Yo parto de la base de que los valores y las simbologías importan, ¿verdad? Entonces, desde esa perspectiva, tengo dudas. Inclusive, si establecemos que el consentimiento no importa, deberíamos reestructurar técnicamente el proyecto. ¿Para qué vamos a hacer un archivo de voluntades afirmativas si después no importa? Lo digo con total buena fe. Tal vez sería bueno que la Cámara se tomara quince días o un mes para analizar si efectivamente es necesario el paso que se está dando, si no deberíamos hacer un esfuerzo más en el mantenimiento de este pequeño reducto de lo simbólico, en una sociedad que cada vez pierde más la empatía por el otro y en la que cada vez importa menos ponerse en el lugar del otro; en una sociedad en la que el conocimiento médico tiene influencia decisiva y en la que todo se explica por lo médico o por la economía, no necesariamente por los valores.

Entonces, desde esa perspectiva, si todos los señores legisladores pudiésemos repasar las versiones taquigráficas del Senado -reconozco que no pude hacerlo para la sesión de hoy y es mi falta; no acuso a nadie; es muy probable que uno ande atareado con otros menesteres no necesariamente más importantes que este-, tener algún otro elemento de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social para meditar sobre este tema, votaríamos este proyecto con más tranquilidad.

Reitero: no es mi voluntad obstaculizar ningún avance en la legislación, pero si la voluntad no va a importar, tal vez sea mejor decir que todos los uruguayos somos donantes, a pesar de la voluntad en contrario. Tal vez deberíamos tomarnos unos días más para votar este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR GOÑI ROMERO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GOÑI ROMERO.-** Señor Presidente: como ya se ha dicho, es cierto que imponemos derechos y que estos son relativos. También es cierto que algunos pensamos que se imponen demasiadas obligaciones y que el ciudadano termina muchas veces siendo una suerte de servidor del Estado, cuando en nuestra concepción el Estado debería ser un servidor del ciudadano. Entonces, por el hecho de que se impongan obligaciones desde esta Casa, no podemos justificar absolutamente nada.

Tampoco comparto el tema de presumir voluntad, porque podría llevar a que aquel que encuentra una billetera con US\$ 3.000, una cédula de identidad y una tarjeta de presentación en la que figura el domicilio pueda decir: "En realidad, este Fulano no tenía interés en ese dinero. Lo dejó acá para que el primero que pasara lo tomara". Es una presunción de la voluntad de quien quizás perdió o abandonó sus documentos y su plata. Lo mismo podría decirse de aquel que porque ve las llaves puestas en un auto presume que se lo puede llevar; puede presumir que alguien lo abandonó y no que lo olvidó. De manera que no creo que las presunciones sean buenas para generar derechos u obligaciones.

En definitiva, se trata de la vida y la muerte. Estamos hablando de personas que ya están muertas. En consecuencia, por convicción personal, espiritual, una vez muerto, ya no importa lo que uno tenga, lo que haya tenido o lo que deje; ya está. Habrá otra vida -ojalá-, pero ya está en la tierra. Es por esa razón que pensamos en la vida de los que quedan, de los que continúan. En virtud de que alguien muerto puede contribuir a la vida, voy a votar este proyecto aunque no me guste.

He escuchado con atención el debate; he estado fluctuando entre unas posiciones y otras, pero finalmente, pasando raya, se trata de un muerto que con sus órganos ayuda a que una persona siga viva. Por convicción personal, por la educación que recibí de la familia, de los curas Salesianos, por lo que creo de la vida, considero que eso es lo que amerita este proyecto de ley.

Por la misma razón, apostando a la vida, dentro de muy poco voy a votar en contra de la despenalización del aborto. Creo que el aborto no es apostar por la vida sino por la muerte. Adelanto que, consecuente con mis ideas, votaré en contra de la despenalización del aborto, y afirmativamente, aun sin gustarme, este proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).-** Tiene la palabra el señor Diputado Vidalín.

**SEÑOR VIDALÍN.-** Señor Presidente: la sesión ha tenido puntos realmente altos. Hoy ha sido una sesión casi solemne. Las exposiciones realizadas por los compañeros han sido de tremenda profundidad y compromiso a sus convicciones. Este tipo de manifestación de los

legisladores es lo que realza esta función y nos hace dignos representantes del pueblo.

Soy donante voluntario desde hace muchos años y también defensor de la causa. No estoy en absoluto convencido del proyecto; más bien hago mías las palabras del señor Diputado Javier García, que coinciden con mi pensamiento. Tengo que optar entre el dolor y la vida, y entre el dolor y la vida voy a optar siempre por la vida. Por eso adelanto mi voto afirmativo a este proyecto de ley.

**SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).**- Tiene la palabra el señor Diputado Bayardi.

**SEÑOR BAYARDI.**- Señor Presidente: he escuchado el conjunto de opiniones vertido en esta sesión sobre este proyecto de ley. Obviamente comparto, me hago cargo y me solidarizo con la carga afectiva de la situación del señor Diputado Ibarra, a quien conozco no sé si desde antes de ocupar una banca en el Cuerpo, así como a su hijo, quien desempeña tareas en su despacho.

También me unen vínculos afectivos de larguísima data con el compañero Diputado Vega Llanes, y tengo mucho respeto desde el punto de vista profesional por los señores Diputados Chiesa y Radío. Del mismo modo siento gran afecto y respeto por la señora Diputada Sanseverino, pero mantengo acerca del proyecto alguna duda. Creo que una cosa son las políticas proactivas para lograr el consentimiento y, otra, es la presunción de que el consentimiento existía aunque no haya sido otorgado.

Tengo una duda mayor. Aclaro que soy donante y que he estimulado a mis hijos para que también lo sean. Creo que es muy importante aumentar la cantidad de donantes, para que este sea un gesto de solidaridad que contribuya a la resolución de problemas que efectivamente son dramáticos.

¿Cuál es mi duda? No estamos hablando del escenario de los vivos sino de una vez que sucede la muerte. Ya se puso el ejemplo de los médicos intensivistas -creo que fue el señor Diputado Javier García, y aclaro que he escuchado a todos-, quienes tienen que salir a decir que el paciente ha fallecido. Los intensivistas suelen mantener al paciente en situación de vida -yo solía hacerlo-, cuando ya está potencialmente catalogada la muerte, para obtener la confirmación de que es donante -o no- y proceder en consecuencia.

¿Cuál es mi problema con el proyecto? Cuando uno vive puede disponer qué va a pasar consigo después de la muerte. Pero cuando una persona muera, esta ley dispondrá lo que no haya querido manifestar mientras estuvo viva. En nuestra calidad de Representantes estamos sancionando esta norma y disponiendo, como todas las leyes hacen, que habrá un proceder determinado. Yo sé que el artículo 9º de la ley vigente expresa una enorme cantidad de eventuales personas a ser consultadas: los padres, los cónyuges, los hijos, los

hermanos, los hijos adoptivos, los ascendientes o descendientes de segundo o ulterior grado, los colaterales de tercer o ulterior grado, y así podríamos seguir. Me parece un poco disparatado.

Ahora estamos disponiendo -y esta es mi duda-, el carácter de donante de un hijo ante la muerte de sus padres o de un padre ante el fallecimiento de sus hijos en una circunstancia emocional muy fuerte. Eso es lo que estamos disponiendo.

Aquí no hay un corte. Haríamos mal en dividimos entre los que creemos que hay que estimular las donaciones y los que creen que no hay que hacerlo. No he escuchado a nadie expresarse en este sentido. No estamos discutiendo eso. Parto de la base de que el 99% -para dejar un espacio- de las personas entiende que la donación es un acto de solidaridad en beneficio del prójimo, de un tercero, así que este no es el tema que estamos discutiendo. Estamos discutiendo la situación que se produciría en circunstancias determinadas.

Yo creo que podemos llegar a disponer de una voluntad, y no tengo la total certeza de que nos corresponda hacerlo. Lo quiero dejar planteado.

Hace más de veinte años que no ejerzo, pero por haber ejercido una especialidad en la que la muerte es una probabilidad alta y por haber tenido que enfrentar esa situación, sé que siempre hay un proceso de tensión.

Si tuviera duda en contrario, lo votaría negativamente. Hay compañeros que han trabajado en esto, yo sabía que el proyecto existía desde que fue votado en el Senado, y a punto de partida de esta discusión no quería omitir mi posición.

Comparto que el proyecto no debería hacer el registro del consentimiento. Si todos vamos a ser presuntos donantes, ¿para qué voy a recoger el consentimiento? Más bien debería hacerse exclusivamente el registro de la negativa. Estoy hablando del artículo 2º del proyecto, que sustituye al artículo 2º de la ley. Debería decir: "La oposición a ser donante, que será revocable en todo momento, podrá ser expresada en tal lado".

También creo -recojo lo que dijo el señor Diputado Ibarra, que me parece importante- que las actitudes proactivas siempre deberían encausarse con mucha fuerza para lograr aumentar el caudal de donantes. Sin embargo, no tengo dudas de que sería imprescindible promover la difusión del proyecto a los efectos de que las personas puedan manifestar su voluntad de oponerse a ser donante, por lo que implica el arrogarnos tener la última palabra en el momento final, dejando la salvedad de que la lista de familiares a ser consultados que establece el artículo 9º de la vigente ley parece demasiado extensa.

No quería dejar de hacer estas manifestaciones porque, teniendo las dudas que

tengo, voy a acompañar este proyecto, fundamentalmente, por el trabajo que realizaron otros miembros de esta Cámara, entre ellos, la señora Diputada Sanseverino y el señor Diputado Vega Llanes.

Quisiera que, de alguna manera, se pudieran corregir los dos puntos a los que se hacía referencia, sobre todo el relativo a los registros de consentimiento. No hay fórmula para la salvedad planteada en el inciso segundo o tercero del artículo 1º, relativo a la exigencia de promover la norma, de manera que haya garantías para que todo el mundo pueda expresar su negativa.

Gracias, señor Presidente.

**33.- Donación y trasplante de células, órganos y tejidos. (Modificación de la ley N° 14.005).**

Continúa la consideración del asunto en debate.

**SEÑOR TROBO.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR TROBO.-** Señor Presidente: por la vía de la aclaración quiero señalar -sin perjuicio de que respeto las sensibilidades de todos en el planteamiento de este tema-, que bajo ningún concepto puedo admitir que se señale que quienes estamos en contra de este proyecto no tenemos sensibilidad, que somos insensibles, que no queremos que en Uruguay aumente la cantidad de personas que donan sus órganos, que no queremos que la cantidad de trasplantes crezca, determinando que más personas puedan salvarse, o que no queremos la vida y queremos la muerte. Comete un grave error la Cámara y se comete un grave error en este debate si se introduce un elemento de estas características, implicando que de un lado están los sensibles y del otro los insensibles. No lo comparto; no es la forma de encarar el tema y exijo el respeto que merece cualquiera de los que aquí se expresan, a favor o en contra, con el mismo tipo y tenor de sensibilidad.

Pienso que este no es un mecanismo que ayude a aumentar la cantidad de donantes porque afecta la libertad de los individuos. No solo son importantes los aspectos médicos sino los referidos a los derechos. Lo que debemos buscar es un buen equilibrio entre las dos cuestiones. Por eso, señor Presidente, nosotros tendríamos que ser creativos en cuanto a hacer los mayores esfuerzos para que esa sensibilidad expresada en las encuestas por un altísimo porcentaje de ciudadanos se ponga de manifiesto en la práctica.

Reitero lo que dije al principio: no admito, no acepto que se señale que hay más sensibilidad de un lado y menos sensibilidad del otro. Existe la misma sensibilidad. En todo caso, podría decir, agraviando a los demás, que hay más sensibilidad de nuestro lado

que del lado de los que expresan opinión en contrario.

Me parecía que a esta altura del debate, y después de que se han ido dando posiciones encontradas -no con respecto al texto, que fueron claras, sino por otras cuestiones- nuestra posición no puede ser tenida como mínima o menor en este sentido.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR BANGO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BANGO.-** Señor Presidente: quiero hacer más las palabras del señor Diputado preopinante en el sentido de que le adjudico la razón en cuanto a que nadie, por tener una posición u otra, está en contra del derecho a la vida o cosas similares. Lo mismo digo para la votación de futuros proyectos. El señor Diputado Goñi Romero expresó que para ser coherente con la defensa de la vida, va a votar en contra del proyecto relativo a la interrupción voluntaria del embarazo; esperemos que cuando se considere ese proyecto en el plenario no se insinúe que la Cámara está dividida entre quienes defienden la vida y quienes la agreden.

Con relación al punto que nos ocupa en este momento, me he anotado para hacer uso de la palabra muy brevemente y dar mi posición porque realmente hemos escuchado un debate interesante, fundado, profundo, con abordajes desde distintos puntos de vista: desde las convicciones personales, la eficacia o no de las políticas públicas, hasta el derecho a la vida y la búsqueda de prolongar la vida de nuestros conciudadanos, que creo es común a todos nosotros. Desde esa perspectiva, ratifico lo que creía anteriormente y ello me lleva, conjuntamente con el resto de los compañeros Diputados del Frente Amplio, a apoyar decididamente este proyecto. ¿Por qué? Por tres razones.

En primer lugar, porque quienes han invocado legítimamente razones de convicción personal para no votarlo, creo con toda humildad que se equivocan en la medida que, por ejemplo, el proyecto contempla la libertad individual, la posibilidad de decir "no" y de no apoyar esta disposición. Por lo tanto, no hace tabla rasa con la posibilidad individual de decidir de todos nosotros. Entonces, para mí, esa materia no juega a la hora de tomar una posición.

En segundo término, tampoco juega a la hora de tomar posición si esto va en contra o a favor de la eficacia de la política pública, porque nadie puede demostrar que, por ejemplo, desde 2003 o desde 1971 -cuando se votaron las dos leyes relacionadas con la iniciativa que estamos tratando- la política pública depende, precisamente, de una definición estratégica y comporta una voluntad política. No se puede esgrimir que porque

los ciudadanos llegan a un consenso pasivo, el Estado y el Gobierno de turno que lo administra van a cejar de llevar adelante una política pública para educar a todos los ciudadanos en la necesidad de donar los órganos o van a tener más voluntad de hacerlo. No se puede invocar que con una u otra medida la política pública va a ser más o menos eficaz. Eso siempre depende de las definiciones del Gobierno de turno, en cualquiera de los dos casos: en el de la ley que hoy nos rige o en el que hipotéticamente nos puede regir a partir de la aprobación de este proyecto de ley.

En definitiva, doy mi voto afirmativo en la medida en que, sabiendo que todos queremos preservar, alargar la vida de nuestros conciudadanos cuando un trasplante es la única posibilidad, creo que se es más eficaz de esta manera: con el consentimiento presunto que no niega la voluntad individual de decir "no" en algo con lo que todos nos identificamos. Se trata de proteger el derecho a la vida y de alargar la posibilidad de vivir de las personas que requieren de trasplantes de órganos.

Estas son las razones por las que -lo digo muy someramente porque el debate daría para hacer más análisis- voy a apoyar con total convicción el proyecto de ley que está a consideración de esta Cámara.

### **35.- Donación y trasplante de células, órganos y tejidos. (Modificación de la ley N° 14.005).**

—Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Yanes.

**SEÑOR YANES.-** Señor Presidente: desde hace siete años soy Diputado y asumo que no tengo la capacidad intelectual ni temporal para hacerme cargo del estudio y del análisis de todos los proyectos de ley que pasan por el Parlamento. Sin embargo, acompañé la totalidad de los proyectos de ley que votó nuestra bancada, con absoluta conciencia de lo que estaba haciendo, con las dudas razonables y con la disciplina que corresponde.

Suscribo todo lo que se ha planteado a favor de este proyecto de ley con respecto a lo que se juega nuestro país y toda la humanidad al darle utilidad -según las definiciones religiosas o filosóficas de cada uno- a alguna parte del cuerpo después de la muerte. No me cabe absolutamente ninguna duda de que si alguna parte de mi cuerpo o de un semejante pudiera ser útil y yo tuviera la posibilidad de opinar en ese sentido, lo haría.

En el debate se manifestaron dudas sobre la redacción del proyecto y se plantearon situaciones que mejorarían la propuesta, de acuerdo con el punto de vista de quienes opinaban. En ese sentido no esperaré a fundamentar el voto, sino que lo haré ahora.

En el proyecto de ley se establece que no va a ser de ejecución inmediata y se

prevén 365 días para su entrada en vigencia. Días más, días menos, me parece que hubiera sido útil esperar para que todos lo votáramos convencidos. El propio compañero Diputado Bayardi hizo referencia a uno de los aspectos que no cambia el fondo del asunto.

Quiero dejar constancia de que no se ha tenido tiempo suficiente para mejorar el proyecto, y en esta Cámara no se usó un procedimiento que ha sido común en nuestra bancada, es decir, dar el tiempo suficiente para que todo el mundo tuviera el mayor convencimiento posible. La vida dirá si en algún momento otros legisladores, o nosotros mismos, podemos mejorar la redacción de este proyecto.

Solo quería dejar constancia de que en la práctica política, personalmente, cada vez que un compañero, o no compañero, me ha pedido tiempo, dando muestras de buena fe en el tratamiento de un tema, he acompañado su solicitud. En este caso, aun queriendo aportar a un proyecto que no pasó por nuestras manos -aunque siempre hemos hecho confianza en todos los compañeros y colegas que trabajan en las Comisiones asesoras-, eso no fue posible.

Habrán otros momentos, otros tiempos que nos demostrarán que sirve esperar diez o quince días. Quiero recordar al señor Presidente que, lamentablemente, muchas veces hemos votado proyectos y quince días después vuelven del Senado, y tenemos que cambiar o corregir algo porque estaban mal redactados o había algún problema. Hoy el tiempo apremia.

Obviamente, como hice personalmente, expreso mi solidaridad no solo con la familia del compañero y colega Diputado Ibarra, sino con todas las familias que viven y sufren circunstancias similares. Ojalá pudiéramos ser útiles en mejorar situaciones como esas.

**SEÑOR BEROIS.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR YANES.-** Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).-** Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR BEROIS.-** Señor Presidente: quiero intervenir por la vía de una interrupción porque este es un tema que he analizado en la Cámara. Respeto mucho la labor de la Comisión, que trabajó meses en este tema, que no es fácil.

Me parece de suma responsabilidad dejar constancia de mi posición como legislador.

Entiendo y respeto todas las posiciones que se han dado en Sala. Como decía el maestro Couture, el derecho se hace en función de las realidades, es decir, es un traje que se confecciona con las realidades. Eso nos enseñaba el maestro Couture en la Facultad, y

esos son el derecho y la realidad.

Tampoco debemos olvidar que hay principios fundamentales del derecho que nos enseñan desde los primeros días de clase en la Facultad, y el consentimiento es uno de ellos. Es un principio general de derecho fundamental, y eso es lo que me hace dudar.

Comprendo las razones esgrimidas. Por supuesto que tengo una posición personal, pero ella no vale porque estoy legislando en función de un ordenamiento jurídico. Eso es lo que me hace dudar.

Me parece que este debate ha sido muy enriquecedor para todos, y que se han dado argumentos que en definitiva conducen a concluir -como muy bien decía el Diputado Javier García- que el consentimiento puede surgir de actos que se hacen permanentemente. En realidad creo en el ser humano y estoy seguro de que una vez formulada la pregunta, son pocos los que se negarían a dar su consentimiento. Lo que falta es información y, esencialmente, la solicitud del consentimiento de la persona en cualquier acto público. De manera que realmente se puede superar lo que hoy está sucediendo. Y como bien se decía, en derecho, la solidaridad se debe pactar. La solidaridad se pacta en derecho.

Entiendo las situaciones personales, y como ser humano estoy de ese lado pero, en función de lo que tengo que hacer en este Cuerpo, debo atender a los principios generales que son el apoyo a nuestro ordenamiento jurídico. Creo que hay instrumentos para obtener el consentimiento de las personas a través de un acto público. Eso se puede hacer perfectamente. De esa forma, por la vía que corresponde, estaríamos atendiendo esta circunstancia, que es realmente preocupante y desagradable.

Agradezco al señor Diputado Yanes por haberme concedido la interrupción.

**SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).**- Puede continuar el señor Diputado Yanes.

**SEÑOR YANES.**- Señor Presidente...

**SEÑOR VIDALÍN.**- ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR YANES.**- Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).**- Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR VIDALÍN.**- Señor Presidente: experimento dudas en el ambiente, fundamentalmente dudas de conciencia. Hay muchos compañeros Diputados que tienen su posición formada. Yo adelanté mi voto pero, indudablemente, también tengo dudas de conciencia en un tema de trascendental importancia.

Estamos hablando de un proyecto de ley a aplicarse dentro de 365 días. Frente a esa situación, y para que todos seamos capaces de liberarnos de alguna noche de insomnio y algún error de esos que como seres humanos estamos propensos a cometer, voy a

mocionar a los efectos de que se postergue el tratamiento de este tema para la primera sesión del mes de octubre.

Gracias, Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).**- Puede continuar el señor Diputado Yanes.

**SEÑOR YANES.**- He finalizado, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor Diputado Vidalín.

—Veintidós en sesenta y seis: NEGATIVA.

**SEÑOR SEMPRONI.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR SEMPRONI.**- Señor Presidente: tengo que confesar que llegué al debate con una posición personal de discrepancia -la sigo teniendo- con el camino que obliga a generar la solidaridad. La solidaridad tiene que salir de lo interno de cada uno y brindarse en beneficio del otro, es decir, por voluntad propia.

Sin duda, hubo un debate muy bueno en esta sesión y se escucharon importantes argumentos respecto a una y otra posición. Tengo que decir que luego de escuchadas ambas, no he variado sustancialmente mi opinión. Más allá de eso, entiendo que es conveniente que aprobemos el proyecto en el día de hoy, y por eso lo voy a votar.

Estamos hablando de una ley que recién entrará en vigencia dentro de 365 días, lo que significa que tenemos más que tiempo suficiente -otorgado por el proyecto mismo- para transitar caminos que nos permitan resolver el dilema. Aquí se descentra, se desubica el tema, como ocurre con muchísimos otros que actualmente son motivo de debate, tanto en esta Casa como a nivel nacional.

Hoy se está debatiendo si tenemos que ejercitar la solidaridad, si es buena, si es mala, si es para salvar vidas, pero me parece que eso no está en discusión. Lo que sí está en debate es si aquellas personas -que deben ser la mayoría- que no realizaron el trámite para decir que no quiere ser donantes porque no se enteraron, a la hora de enfrentar una situación de ese tenor se las considerará donantes, cuando su voluntad era no serlo. El dilema es saber cómo logramos que ese 64% de uruguayos partidarios de ser solidarios donando sus órganos -maneja las cifras que aquí se han dado- lo haga, y no suceda lo que en la actualidad, en que se ha manifestado en tal sentido un bajo porcentaje de 14% o 16% -no recuerdo exactamente la cifra que se mencionó- en función de los mecanismos actuales.

Asimismo, creo que en el debate se han planteado mecanismos que nos permitirían conocer con total exactitud la voluntad de los uruguayos respecto a este tema, voluntad

expresada en encuestas que demuestran que es ampliamente mayoritaria.

Entonces, si tenemos mecanismos para integrar un dato más en la cédula de identidad o en cualquier otro documento como la credencial cívica -algo simple de resolver-, estaríamos transitando el camino más corto, más breve, más simple, más fácil. Se puede establecer que quien no declaró su voluntad de no ser donante, pasa a serlo, y se hará lo que corresponda en el momento de su fallecimiento.

Si no resolvemos el tema en esta sesión y lo dejamos para más adelante, podríamos llegar en instancias en las que, por no haber hecho modificaciones, recaiga sobre nuestros hombros la vida de algún ser humano que por no tener acceso a un órgano dejara de existir.

Por estas dos razones voy a acompañar el proyecto, pero todos deberíamos contraer el compromiso de buscar caminos -tiempo tenemos- que nos permitan corregir o encontrar mecanismos mucho más seguros -ya fueron expresados, no hay que inventar nada- para consultar la voluntad de los uruguayos y tener datos ciertos sobre lo que cada uno opina. Seguramente, esto va a ser beneficioso para la donación.

Por estas razones, reitero, voy a votar el proyecto.

**SEÑOR VEGA LLANES.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR VEGA LLANES.-** Señor Presidente: mociono para que se suprima la lectura y se vote en bloque.

**SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).-** Primero se va a votar el pase a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

— Sesenta y tres en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

**SEÑOR MICHELINI.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR MICHELINI.-** Señor Presidente: simplemente quiero dejar constancia de que he votado afirmativamente a pesar de las dudas expresadas en la discusión general de este proyecto.

Muchas gracias.

**VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.-** ¡Que se rectifique la votación!

**SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).-** Se va a rectificar la votación.

— Cincuenta y ocho en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Se va a votar la moción del señor Diputado Vega Llanes de suprimir la lectura y

votar en bloque.

**SEÑOR GARCÍA (don Javier).**- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GARCÍA (don Javier).**- Señor Presidente: aclaro a la Mesa que presentamos un aditivo para el artículo 1° y que para el artículo 2° también presentaremos un aditivo, que daremos a conocer en forma oral.

**SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).**- Si son aditivos se pueden votar después.

**SEÑOR VEGA LLANES.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR VEGA LLANES.**- Señor Presidente: me surge la duda de que pueda hacer modificaciones al proyecto si no lo voté. Es una duda de lógica. Capaz que se puede, porque la Cámara no funciona con la lógica. Así es la vida. Si estoy en contra, estoy en contra. No puedo estar en contra y querer modificarlo.

**SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).**- Se puede hacer.

Hasta ahora, hemos votado que se suprima la lectura y se vote en bloque.

Ahora corresponde votar en bloque y luego los artículos aditivos.

**SEÑOR OTEGUIL.**- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR OTEGUIL.**- Señor Presidente: en realidad, no se decidió votar en bloque. Se votó el pasaje a la discusión particular, y nosotros ahora estamos pidiendo el desglose de los artículos 1° y 2°.

**SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).**- Vamos a votar el desglose de los artículos y la supresión de la lectura.

— Sesenta y uno en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Han sido desglosados los artículos 1° y 2°, y el resto se votará en bloque.

En discusión el artículo 1°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Cincuenta y cuatro en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Léase un artículo aditivo presentado por el señor Diputado Javier García.

— En discusión.

**SEÑOR VEGA LLANES.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR VEGA LLANES.**- Señor Presidente: creo que deben respetarse algunas cosas, por ejemplo, las mayorías.

Este aditivo implica ni más ni menos que todo lo que votamos hasta ahora queda invalidado. Entonces, no es un aditivo, sino una propuesta de cambio absoluto.

Yo no lo voy a votar, y por eso no me importa demasiado, pero si se votara sería como decir: "esto es así, pero en realidad no es así".

Entonces, no es un aditivo, sino un proyecto nuevo, distinto, que en realidad anula lo que terminamos de votar. No es un aditivo.

**SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).**- El Reglamento establece que si se presenta un aditivo la Mesa tiene que ponerlo en discusión.

**SEÑOR VEGA LLANES.**- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR VEGA LLANES.**- Señor Presidente: no me parece coherente que votemos un proyecto que diga que hay que hacer a, e inmediatamente aprobemos un aditivo que establece que no hay que hacer a.

**SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).**- Por eso existen las votaciones.

Si el señor Diputado no quiere hacerlo, no vota el aditivo. Al final, resolverán las mayorías.

**SEÑOR GARCÍA (don Javier).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GARCÍA (don Javier).**- Señor Presidente: como le consta a la Mesa, conjuntamente con otros compañeros no votamos el proyecto en general, ni el artículo 1°.

No obstante, nos asiste el derecho de mejorar lo que establecerá el artículo 1°.

El aditivo que presentamos dispone que en caso de que se constate en los registros que el paciente fallecido es un presunto donante, es decir que no expresó voluntad en contrario, el equipo médico actuante informe -lo que establecía el artículo original- a la familia que esa persona, por no haber expresado voluntad en contrario, es donante presunto, tácito, y que sea la familia, informada del caso, la que ratifique esa voluntad. Es decir que el último paso de este mecanismo sea la ratificación por la familia de la presunta voluntad del paciente, que es el mecanismo que se utiliza en todos los países del mundo donde existe voluntad presunta.

El último paso es la consulta a la familia para evitar, precisamente, lo que argumentamos en nuestra intervención, porque lo que sucede, en general, cuando no se procede de esa manera, es que la familia se niega, hace negativa la voluntad en forma concreta y se generan actos de violencia que para el equipo médico actuante son difíciles de sobrellevar.

Por lo tanto, establecemos que el último recurso, la última instancia de consulta antes de la extraer los órganos sea la familia.

**SEÑOR BAYARDI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BAYARDI.-** Señor Presidente: en realidad, la Mesa tendría que haber calificado lo que se presentó.

No alcanza con que un legislador diga que se trata de un aditivo. A la interpretación y tenor del artículo 1º que hemos votado, lo que en realidad se presentó bajo el nombre de aditivo fue un sustitutivo, y basta con analizar la primera modificación -que, además, es sobre la que discutimos toda la tarde-, porque el artículo dice: "Toda persona mayor de edad que, en pleno uso de sus facultades, no haya expresado su oposición a ser donante por alguna de las formas previstas en el artículo 2º de la presente ley, se presumirá que ha consentido a la ablación de sus órganos, tejidos y células en caso de muerte, con fines terapéuticos o científicos". Y el inciso tercero establece: "Los familiares serán informados acerca de la necesidad y naturaleza de los procedimientos a practicarse o practicados". Es decir, lo único que podrán recibir los familiares será información y no la consulta que plantea el aditivo.

De todos modos, comparto lo que dijo el señor Presidente: catalogado de esta manera, todos sabemos qué votar para acabar con la discusión del tema.

**SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).-** Léase nuevamente el aditivo presentado.

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Diez en sesenta y cinco: NEGATIVA.

**SEÑOR MICHELINI.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR MICHELINI.-** Señor Presidente: desde el punto de vista reglamentario, coincido con el señor Diputado Bayardi en que se trata de un sustitutivo y no de un aditivo.

No obstante, creo que el proyecto de ley, tal como lo voté en general y en particular, está dejando un espacio no bien regulado para la familia, fundamentalmente para los hijos y los padres, y la Cámara en algún momento tendrá que revisar su posición.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).-** En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y seis en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

**SEÑOR GARCÍA (don Javier).-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GARCÍA (don Javier).**- Señor Presidente: quiero hacer una propuesta en forma oral y la Mesa calificará si se trata de un aditivo o de un sustitutivo.

El acápite del artículo 2º expresa: "El consentimiento o la oposición a ser donante -que serán revocables en todo momento- podrán ser expresados:", y establece una serie de instancias que figuran en los literales A) al F). Yo agrego oralmente un literal G) que dice: "En ocasión de tramitar la cédula de identidad y la credencial cívica".

**SEÑOR ARREGUI.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ARREGUI.**- Señor Presidente: entiendo el planteo del señor Diputado Javier García.

Eventualmente, puedo estar de acuerdo, pero debo señalar que con una coma que agreguemos el proyecto de ley deberá volver al Senado por lo que, en todo caso, la propuesta del señor Diputado Javier García podría formar parte de otro proyecto, para no retardar el trámite parlamentario de esta iniciativa.

Por eso, no vamos a votar la propuesta del señor Diputado Javier García.

**SEÑOR GARCÍA (don Javier).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GARCÍA (don Javier).**- Señor Presidente: me consta que reglamentariamente el señor Diputado Arregui tiene razón, pero todos manifestamos en forma unánime que nuestra voluntad es que se aumente la cantidad de expresiones de donación.

Por eso, este agregado -que expresé oralmente y que otros colegas señalaron- aprovecha la instancia de aprobación de un proyecto de ley que busca, como dijimos por unanimidad, aumentar las expresiones, para agregar dos instancias que tamizan a todos los uruguayos. No hay uruguayo que se escape de tramitar la credencial cívica ni la cédula de identidad. Entonces, se resolvería en un acto la consulta a todos los uruguayos, y sería buena cosa aprovechar la instancia en un tema de tan alto impacto, sensibilidad e importancia.

**SEÑOR DE SOUZA.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR DE SOUZA.**- Señor Presidente: si bien coincido con el espíritu de la propuesta del señor Diputado Javier García, me parece que no sería conveniente agregar o quitar una coma al proyecto.

Personalmente, creo que se enfrentan dos visiones muy distintas: una busca

publicitar la donación de órganos y hacer una campaña para convencer a la gente -a eso apunta la propuesta del señor Diputado Javier García de que se le consulte a la gente- y, otra, simplemente establece que en el caso de quien no manifiesta nada -como ya se votó en este proyecto de ley- se presume que acepta ser donante. Son dos posiciones absolutamente contrarias, que no pueden coexistir en un mismo cuerpo normativo. Inclusive, es dudoso que sea necesario prestar el consentimiento para donar los órganos. Creo que habría que tachar esa parte porque, ¿para qué dar el consentimiento si no decir nada es lo mismo? No sé si puede revocar el consentimiento. Lo único que podría ser revocable en este caso sería la oposición a donar los órganos. Creo que en este texto el consentimiento está vacío de contenido.

Por tal razón, no voy a acompañar la propuesta.

**SEÑOR SÁNCHEZ.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR DE SOUZA.-** Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).-** Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR SÁNCHEZ.-** Señor Presidente: la Cámara ha discutido mucho este tema.

El literal F) del artículo 2º establece: "Por cualquier otro medio que la reglamentación a dictarse por el Poder Ejecutivo determine". Haciendo más las palabras del señor Diputado Arregui respecto a no enlentecer el trámite parlamentario, digo que lo que plantea el señor Diputado Javier García perfectamente se puede incluir en la reglamentación. De esta manera se garantizarían los extremos que fundamentaba el señor legislador.

Agradezco al señor Diputado por concederme esta interrupción.

**SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).-** Puede continuar el señor Diputado De Souza.

**SEÑOR DE SOUZA.-** He finalizado, señor Presidente.

**SEÑOR SOUZA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR SOUZA.-** Señor Presidente: precisamente, iba a manifestar lo que acaba de decir el señor Diputado que me antecedió en el uso de la palabra.

**SEÑOR GUEKDJIAN.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GUEKDJIAN.-** Señor Presidente: después de una larga sesión como esta y dado mi voto contrario al proyecto de ley, creo que es ajustado a derecho y a la moral de un legislador fundar el voto.

En primer lugar, me solidarizo con el compañero Ibarra por el trance que está

pasando; ya se lo manifesté en forma personal y ahora lo hago públicamente. Le envió un abrazo solidario y mi deseo de que su hijo se mejore rápidamente.

En segundo término, algunos colegas han expresado las razones por las cuales votaron este proyecto por la negativa. Yo solamente voy a hacer un "racconto" de los motivos por los que he votado en contra.

El informe del proyecto de ley hace referencia a la solidaridad. Yo entiendo que la solidaridad, tal cual me enseñaron en facultad, se debe pactar. No existe solidaridad que no sea pactada expresamente; lo mismo sucede con la indivisibilidad. Aquí no está pactada. Me siento solidario porque, como ser humano, quiero contribuir a que el resto de mis congéneres, de mis vecinos, amigos e hijos vivan más y mejor, y ojalá que Dios les dé larga vida a todos. Por lo tanto, no analizo si estoy a favor o en contra de la prolongación de la vida; me dolería que alguien hubiera interpretado que los que votamos el proyecto por la negativa tenemos esa postura. En lo personal -creo que mis compañeros piensan lo mismo; así lo hablamos-, no estoy en contra de la prolongación de la vida. Por el contrario, quiero que se prolongue. De modo que esto es lo primero que quiero salvaguardar: la condición humana. Como cristiano -confieso que lo soy-, quiero que la vida se prolongue en la vida de los demás y que aquellos que están sufriendo tengan más chance de vivir y de vivir mejor. Esto es lo primero que quiero dejar sentado.

También quiero señalar algunos aspectos que me ofrecen dudas, para que se tengan en cuenta cuando se reglamente este proyecto y para que figuren en la versión taquigráfica.

En el quinto inciso del artículo 1º se hace referencia a los menores de edad y a las personas incapaces. La incapacidad de las personas...

**SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).**- Señor Diputado: ese artículo ya fue votado. Ahora estamos analizando el aditivo propuesto por el señor Diputado Javier García. Además, ya hicimos la consideración general del proyecto. Si quiere fundar el voto, puede hacerlo, con mucho gusto, pero no puede analizar todo el proyecto de ley, porque la mitad ya fue votado.

**SEÑOR GUEKDJIAN.**- Estoy señalando por qué voté en contra de este artículo. Lo voté en contra porque me preocupa que en el quinto inciso...

**SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).**- Señor Diputado: ya se votó y se fundamentó el voto de ese artículo. También se votó el artículo 2º. Ahora estamos considerando el aditivo propuesto por el señor Diputado Javier García.

**SEÑOR GUEKDJIAN.**- Está bien, señor Presidente.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo al artículo 2°.

—Cinco en sesenta: NEGATIVA.

En discusión los artículos 3° a 6° inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

—Cincuenta y cuatro en sesenta: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

**SEÑOR VEGA LLANES.**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).**- Se va a votar.

—Cincuenta y siete en sesenta: AFIRMATIVA.